Nº 50 - TOMO 370 4 DE OCTUBRE DE 1995



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

49ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de octubre de 1995.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 4, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Ley:

1°) Por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1994. (Informes escritos).

(Carp. N° 252/95 - Rep. N° 114/95)

2°) Relacionado con el Mercado de Valores y Obligaciones Negociables. (Informes escritos).

(Carp. N° 145/95 - Rep. N° 111/95 y Anexo I)

3°) Por el que se suprime el monopolio de alcoholes y bebidas alcohólicas. (Informe escrito).

(Carp. N° 103/95 - Rep. N° 113/95)

Jorge Moreira Parsons, Mario Farachio. Secretarios."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Bentancur, Brezzo, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Olascoaga, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Andújar** y **Ricaldoni** y con aviso el señor Senador **Cid**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 23 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1995.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el Proyecto de Ley por el que se eleva a la categoría de ciudad el pueblo Toledo, ubicado en la 21a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

La Comisión de Salud Pública eleva informado el Proyecto de Ley por el que se excluye a los preservativos de la calidad de dispositivos terapéuticos, según lo establecido y regulado por la Ley N° 15.433 y su Decreto Reglamentario 338/93 a efectos de la habilitación de locales y/o lugares para su comercialización.

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que realice el Cuerpo".

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado solicita licencia desde el 6 hasta el 13 de octubre".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1995.

Señor Primer Vicepresidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Américo Ricaldoni

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el 6 de octubre al 13 de octubre de 1995, en virtud de que debo participar de la reunión del Comité de Derechos Humanos que se realiza en Rumania (Bucarest) simultáneamente con la Conferencia de la Unión Interparlamentaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Hugo Batalla.

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

5) EX SENADOR PROFESOR CARLOS W. CIGLIUTI. Se designa con su nombre a la Sala de la Comisión de Presupuesto del Edificio Anexo del Poder Legislativo, se designa una Comisión Especial encargada de seleccionar para su publicación las intervenciones, discursos y trabajos parlamentarios y se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de una pensión graciable a su viuda.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un Proyecto de Resolución llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

-Varios señores Senadores presentan, con Exposición de Motivos, un Proyecto de Resolución por el que se designa con el nombre de "Profesor Carlos W. Cigliuti" la Sala de la Comisión de Presupuesto del Edificio Anexo del Poder Legislativo, se designa una Comisión Especial encargada de seleccionar para su publicación las intervenciones, discursos y trabajos parlamentarios y se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de una pensión graciable a su viuda.

-Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

El próximo 12 de noviembre se cumple un nuevo aniversario del nacimiento de quien fuera un brillante parlamentario, el ex Senador Profesor Carlos W. Cigliuti, desaparecido el 14 de enero de 1994.

En aquella fecha el Senado estaba abocado al estudio del Presupuesto Nacional, instrumento legal al que Don Carlos dedicó una parte importante de su magnífico quehacer legislativo, enriqueciéndolo con su aporte.

Es propicia la ocasión para que el Senado tribute al ex Senador un merecido y cálido homenaje, por lo que nos sentimos honrados en presentar las siguientes iniciativas:

1º) Que se designe una Comisión Especial del Senado encargada de seleccionar para su publicación las intervenciones, discursos y trabajos parlamentarios del mencionado ex Senador.

2º) Que se designe con el nombre "Profesor Carlos W. Cigliuti" la Sala de Presupuesto del Edificio Anexo del Poder Legislativo.

A esos efectos solicitamos se recabe la conformidad de la Cámara de Representantes, que confiamos será favorable, ya que se trata de denominar una Sala de uso común y que además se ponga en conocimiento de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3º) Que se envíe comunicación al Poder Ejecutivo propiciando el otorgamiento de una pensión graciable a la viuda del ex Senador Cigliuti, Sra. María Machin de Cigliuti como un tributo más a la brillante trayectoria de este ciudadano y a todos los años que indisolublemente unidos compartieron con su esposa.

Irurtia, Pozzolo, Hierro López, Fernández Faingold, Batlle, Batalla, Millor, Sanabria, Bentancur, Virgili, Gargano, Korzeniak, Arismendi, Astori, Couriel, Segovia, Santoro, Dalmás, Mallo, Posadas Montero, Pereyra, Garat, Chiesa, Heber, Sarthou, Gandini, Brezzo, Michelini, Olascoaga, Storace. Senadores".

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Creo que sería oportuno que se sumaran las firmas de los Legisladores que deseamos hacerlo, puesto que nos enteramos de esta iniciativa en este momento.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Coincido con el espíritu que anima al señor Senador Gargano, que agradezco en nombre del Par-

tido Colorado, y en memoria del gran amigo deseo proponer que no se vote en este momento el Proyecto de Resolución, sino que se distribuya entre los señores Senadores a los efectos de que puedan incorporar su firma.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Honestamente, firmé el Proyecto de Resolución con el convencimiento de que primero iba a circular entre los miembros del Senado. En lo personal, no tengo ninguna duda de que va a ser apoyado por todos los señores Senadores y muchos de ellos -hayan compartido o no el trabajo con el Profesor Cigliuti- seguramente lo querrán firmar. Sé que se puede votar, pero en homenaje al Profesor Cigliuti, preferiría que primero circulara en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, señor Senador.

6) DOCTOR RAMON CARLOS NEGRO. DON EDGARDO VAZQUEZ LEDESMA. Sus fallecimientos.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Batlle.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: en el día de ayer motivos reglamentarios me impidieron hacer uso de la palabra para referirme, en primer lugar, al fallecimiento del Doctor Ramón Carlos Negro a quien recordó con tanto acierto el señor Senador Cid y, en segundo término, a una circunstancia muy penosa para el Partido Colorado, para nuestro sector de la Lista 15 y para quien habla, como es el fallecimiento ocurrido en la mañana del día de ayer del señor Edgardo Vázquez Ledesma.

Deseo puntualizar que me hubiera gustado sumarme a las palabras expresadas por el señor Senador Cid en el día de ayer, pero reglamentariamente no correspondía que lo hiciera.

Conocí al Doctor Ramón Carlos Negro y a toda su familia, con la que estuvimos muy estrechamente vinculados desde la época en que solía concurrir todas las semanas a la Radio Ariel, cuando todavía era estudiante, en compañía del que luego fuera Doctor Munilla. En ese momento tenían una audición de radio vinculada a temas médicos, y allí surgió por primera vez esa veta musical a la cual se refirió el señor Senador Cid. En aquél entonces, al Director de la Radio Ariel, señor Luis Batlle Berres, se le ocurrió hacer un concurso de tango que ganó un participante anónimo, quien resultó ser, nada más ni nada menos, que Ramón Carlos Negro, más tarde Doctor y Pediatra de renombre.

Sin ninguna duda, su vida estuvo dedicada intensamente y con brillantez a la actividad que abrazó y a la especialidad en la cual incursionó como Médico. Su fallecimiento significó una muy sensible pérdida para la actividad en la cual se distinguió. Es justo que el Senado haya enviado la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador Cid a sus deudos y, en su momento, solicitaré que haga lo propio con la de las mías, en función de las razones de reconocimiento a su persona y de la relación personal que mantengo con los suyos. Realmente, desempeñó sus funciones profesionales con talento, con el gran sentido de la vida y del humor que siempre lo distinguió, con la generosidad de su conocimiento y con una gran bondad.

En esta circunstancia de recordar personas y amigos, no puedo dejar de mencionar que en el día de ayer tuvimos un golpe muy duro, puesto que nuestro muy querido amigo Edgardo Vázquez Ledesma falleció víctima de una dolencia ocasionada en la etapa post-operatoria, que no pudo soportar, luego de una operación exitosa al corazón. Lamentablemente, los médicos no pudieron hacer nada por salvarle, pese a que la cirugía ha logrado avances que permiten que un gran número de pacientes sobrevivan a tales circunstancias.

En el día de hoy queremos recordar que Vázquez Ledesma fue, durante toda su vida, un integrante muy activo de nuestro Partido político en Canelones y en Montevideo. Fue Legislador, miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y recientemente ocupó interinamente un cargo en el Banco de Seguros del Estado. Puedo dar fe de que en el corto lapso en que desempeñó sus funciones en esa institución tuvo -durante la anterior Administración y en la actual, en contacto con los señores Javier de Haedo y Ariel Davrieux- actitudes muy claras y definidas, que le sirvieron y fueron de mucha utilidad, en la solución ajustada, correcta y conveniente de los problemas que tenía que resolver.

Fue un hombre de familia y de trabajo. De distinguida prosapia canaria, su apellido luce hoy en una de las calles más importantes de la ciudad de Canelones, por el aporte de sus mayores. Era un hombre de trabajo, honrado, una buena persona, llena de pasiones sanas, de esas pasiones que inundan el carácter de los hombres y que en ocasiones parece que hasta les hace difícil cuidar sus propios arrebatos. Sin embargo, era muy sano, muy bueno, generoso y, además un gran amigo.

Su familia -su esposa y sus tres hijas- que seguramente mucho está sufriendo y va a sufrir por la pérdida de este gran padre y mejor abuelo, recibirá de todos los amigos, entre quienes tengo el honor de haberme contado, el apoyo cálido y fraterno que merece.

Esto es particularmente válido para las familias de quienes nos dedicamos a esta clase de actividades, que no tenemos horas, días, años ni vida. Incluso, muchas veces nuestros hijos nos llaman por el nombre de sus abuelos más que por los nuestros, porque poco nos ven. Debido a todo esto, su familia va a tener de todos nosotros el mayor apoyo y solidaridad.

Señor Presidente: ruego que se haga llegar -si el Cuerpo así lo decide- la versión taquigráfica de mis palabras a los deudos del Doctor Ramón Carlos Negro y de mi querido amigo Edgardo Vázquez Ledesma.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - En la medida en que el señor Senador Batlle es el único orador inscripto en la hora previa, procederíamos -si no hay inconveniente del Senado- a admitir fundamentos de votos, ya que estoy seguro de que varios señores Senadores quisieran referirse a ambas personalidades.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Batlle.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR VIRGILI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIRGILI. - Señor Presidente: hoy sentimos que se ha ido un amigo, porque Edgardo Vázquez Ledesma lo era. Fue un hombre de partido, un luchador incansable.

Lo conocimos hace 35 ó 36 años, cuando nos incorporamos a la vida política, y lo vimos actuar como Edil departamental, con gran esfuerzo y dinámica. Era un vocacional, un hombre que tenía que ser político, que sentía el deseo de servir y de ser solidario y humano. En 1971 fue electo Representante Nacional; pero, lamentablemente, la situación del país truncó su carrera. Luchó durante esos 12 años en el llano, con dificultades -como las tuvo mucha gente- y cuando la democracia volvió a nuestro país, continuó luchando. Integró Directorios de Organismos del Estado y lo hizo con decencia, honestidad y anhelo.

En representación de mi departamento, del Partido Colorado y del Foro Batllista quiero decir que se ha ido un hombre de bien, que deja como fortuna una gran y brillante familia y muchos amigos. Realmente, fue un hombre bien nacido, a quien debemos recordar con mucho afecto.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: conocí a Edgardo en los tiempos románticos, gloriosos y duros de nuestra propia formación política, al lado de aquel gran ciudadano que fue Luis Batlle. Tuve oportunidad de tratarlo en nuestra tarea parlamentaria y aprendí a conocerlo más en los tiempos en que a la democracia de nuestro país le faltó el oxígeno. Supe lo que hizo para vivir y mantener dignamente a su familia. En momentos en que eran comunes las reuniones clandestinas, soñando con el momento de realumbramiento democrático, muchas veces hablamos de nuestras propias responsabilidades. Otros compañeros habían instalado "boliches" para poder sobrevivir y él, para sostener la carga familiar, tuvo que alquilar un viejo vehículo.

Ya ha hablado en nombre del Foro Batllista, del departamento de Canelones y de todos nosotros el señor Senador Virgili pero igualmente quiero expresar a nuestros amigos del Partido, del Batllismo, del viejo Batllismo de la Lista 15, del Batllismo Unido -que compusimos junto con él- al señor Senador Batlle, líder del sector al cual respondió siempre Edgardo, nuestro más profundo sentimiento solidario, político, partidario y personal.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - En nombre de toda la Bancada del Frente Amplio, reiteramos nuestra solidaridad y homenaje al Doctor Negro, sobre el que nuestro compañero, el señor Senador Cid, efectuó un planteo en el día de ayer.

En segundo lugar, queremos manifestar a los deudos de Vázquez Ledesma y al sector político al cual perteneció, nuestras sinceras condolencias.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Si bien no es habitual que en estas circunstancias haga uso de la palabra más de un miembro por cada bancada, en este caso, motivado por una relación personal que me unía al señor Vázquez Ledesma, quisiera hacer algunas manifestaciones.

Quien habla ingresó a la vida política en el año 1982 y el primer acto al que concurrió -que fue de carácter privado ya que en ese entonces no existían los actos públicos- al igual que lo hizo el señor Senador Batlle, se realizó en el balneario de Atlántida. Pocos días después, en el sótano del "Correo de los Viernes", se realizó un segundo acto político al que asistieron, además de muchos compañeros con los que hemos seguido trabajando, el Doctor Batlle y Vázquez Ledesma. A la salida de dicho acto, conversando con el Doctor Batlle, me contó la historia de un estanciero de Artigas -cuyo nombre no

recuerdo- propietario de varias decenas de miles de cuadras de campo al que una vez preguntó cómo había hecho para tener, mantener y hacer prosperar esa extensión de tierra. El estanciero de Artigas respondió: "Y, m'hijo, para esto hay que estar". El Doctor Batlle se alejó y me quedé con Vázquez Ledesma, quien me comentó que cuando a un amigo común del barrio Sur, que conduce un conjunto de carnaval exitoso desde hace mucho tiempo le preguntó como hacía para mantenerse en el éxito, le contestó: "Para mantenerse en el éxito hay que estar y también hay que ser". Entonces, Vázquez Ledesma, con esa personalidad tan directa, efusiva y fuerte que en todo momento revelaba en sus actos, me expresó: "Hay que estar, hay que ser y hay que enojarse".

Con estas palabras, señor Presidente, quiero dejar un recuerdo muy personal que en todo momento marcó y signó mi relación con Vázquez Ledesma así como su personalidad pública y privada.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - La circunstancia de tener un parentesco con la señora de Edgardo Vázquez Ledesma no me inhabilita a que, en nombre de los integrantes de la Bancada del Partido Nacional, manifieste nuestro pesar por su fallecimiento, que realmente nos sorprendió. Debemos resaltar, en estos momentos, las condiciones y características de este ciudadano al que siempre conocimos en una actitud de combate, siguiendo a su Partido Colorado y a su Batllismo. Lo recordamos actuando en la zona de Las Piedras y de La Paz, pleno de voluntad y optimismo, superando los distintos inconvenientes de la vida y brindándose por entero al cumplimiento de una tarea que consistía en servir a un ideal que para él era la razón esencial de su existencia. Desempeñó cargos legislativos y de administración y siempre dio pruebas de esa condición ciudadana tan particular y propia de Vázquez Ledesma que, por otra parte, llevaba un apellido tradicional en el departamento de Canelones y en el Partido Colorado. En todas las circunstancias en que le correspondió cumplir con su deber, lo hizo con plenitud, entrega, capacidad, honradez y una actitud de servicio permanente.

Los señores Senadores integrantes del Partido Nacional expresamos a los de la Bancada del Partido Colorado y en especial al Batllismo, nuestra solidaridad ante la verdadera pérdida que han sufrido con el fallecimiento de Edgardo Vázquez Ledesma.

SEÑOR BENTANCUR. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BENTANCUR. - Como hombre del interior, del departamento de Canelones, adhiero totalmente a las expresiones vertidas en Sala. En mi calidad de modesto dirigente de Montevideo, en la inminencia de cumplir 40 años de labor en la vida del Partido Colorado junto a Luis Batlle y a nuestro Presidente, el Doctor Sanguinetti, debo señalar que nuestro Partido ha perdido hoy a un gran hombre y dirigente, ciudadano responsable de sus actos en todos los ámbitos en que debió desempeñarse. Por este motivo -repito- adhiero profundamente a lo manifestado por los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el Senado lo permite, la Presidencia también desea fundar su voto.

Es obvio decir que adhiero plenamente a todas las palabras pronunciadas anteriormente. Con Edgardo Vázquez Ledesma teníamos una amistad de muchos años que, inclusive, se remonta a un período anterior a que fuera electo como Representante, en el año 1971. Estuvimos juntos muchas veces en un período del que realmente puede decirse que templa a los hombres, como lo hacen los momentos difíciles, cuando resulta siempre importante ser uno mismo. Sé de los esfuerzos y sacrificios enormes que realizó para sobrevivir, de su lucha por el partido y por el país y conozco el dolor que sufrió en los últimos meses de su vida. Vázquez Ledesma era un hombre profundamente honrado que le dio a su país absolutamente todo lo que pudo, tanto en momentos en que funcionaban las instituciones, como cuando no funcionaban. Además -y creo que esta es, tal vez, una de las cosas más importantes que alguien puede dar en la vida- era un hombre bueno. En este país en que muchas veces se confunde la bondad con debilidad, Edgardo fue un hombre firme y fuerte en la defensa de sus principios, pero con un profundo sentido de la solidaridad y la sensibilidad frente al dolor de los demás. Creo que este aspecto es, sin duda alguna, lo que con el correr de los años y en la medida en que se avanza en la vida uno percibe y valora de los hombres por encima de todo.

7) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. Ejercicio 1994.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1994. (Informes escritos). (Carp. N° 252/95 - Rep. N° 114/95)

(Antecedentes:)

"Carp. N° 252/95
Rep. N° 114/95

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1994, con un resultado deficitario de ejecución presupuestal de $ 2.568:106.000 (dos mil quinientos sesenta y ocho millones ciento seis mil pesos uruguayos) según los anexos que se acompañan a la presente Ley y que forman parte integrante de las mismas.

Art. 2º. - Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería que supere los topes dispuestos por la Ley Nº 16.484, de 15 de mayo de 1994, hasta en un importe igual a la diferencia entre el límite a que refiere el artículo 48 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, y los adelantos efectivamente desembolsados por el Banco Central del Uruguay.

La tenencia de valores públicos a que refiere el artículo 47 de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay no se computará a los efectos de esta autorización.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de agosto de 1995.

Guillermo Stirling
Presidente

Martín García Nin
Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto Integrada

INFORME EN MAYORIA

Al Senado:

La Comisión de Presupuesto, integrada con la de Hacienda, ha tenido en consideración el Mensaje de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1994 remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Representantes el 15 de agosto próximo pasado.

Una primera consideración tiene que ver con una observación de tipo constitucional: el Mensaje original consta de un solo artículo, el que tuvo la media sanción referida sin modificaciones, pero se le ha agregado un segundo que trasgrede lo dispuesto en la Constitución de la República. En efecto, dice ésta en su artículo 85 numeral 6º, lo siguiente:

"Autorizar, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Deuda Pública Nacional, consolidarla, designar sus garantías y reglamentar el crédito público, requiriéndose, en los tres primeros casos, la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara".

Formulada la observación el Poder Ejecutivo elevó el Mensaje correspondiente, lo que, para la etapa del Senado, sanea la situación; no así para la instancia de la otra Cámara, puesto que ha de entenderse allí nulo el acto desde que -más allá del espíritu constructivo de la iniciativa- la Carta no habilitaba el procedimiento.

En consecuencia, se le plantea al Senado una situación atípica: para el caso que, como se aconseja por mayoría, se vote el primer artículo en forma idéntica a como lo aprobó la Cámara de Representantes, y el 2º artículo tal como fue remitido en el Mensaje del Poder Ejecutivo, que tiene una redacción igual al aprobado por la Cámara de Representantes, el Proyecto debería volver a la misma para ser ratificado, salvando así la dificultad expuesta. La duda a resolver es si lo hace en un solo acto o es preciso votarlo por separado.

La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal arroja un déficit de $U 2.568:106.000, cifra que expresada en dólares asciende a U$S 508:000.000.

Dicho déficit dio lugar a la Ley Nº 16.697 de 5 de abril de 1995, "Modificación a las Normas Tributarias" sancionada a comienzos de la presente Administración.

Tal como se manifiesta en el informe en mayoría presentado por la Comisión correspondiente en la Cámara de Representantes, "los ingresos tuvieron un comportamiento estable con la leve disminución de la recaudación correspondiente a los tributos y un aumento de la recaudación no tributaria".

"Los gastos de funcionamiento muestran aumentos en retribuciones personales y asistencia a la seguridad social del 3,89% y 12,60% respectivamente y las inversiones un 7,81% a valores constantes."

La Comisión inició sus tareas con un informe del Ministerio de Economía y Finanzas el 6 de setiembre próximo pasado.

He aquí lo informado, en síntesis, en esa oportunidad:

"El total de recursos son $U 13.030:000.000, que crecen en un 0,4% en términos reales. El componente de mayor significación corresponde a los ingresos tributarios con una participación del 91%, correspondiendo a los recursos no tributarios un 9%. Dentro de los ingresos tributarios los impuestos participan en un 99,5% y dentro de ellos el impuesto a la ventas alcanza un 40%, el IMESI un 22% y los impuestos a la renta un 16%. A su vez, se observa que los ingresos

tributarios decrecieron en términos reales en 1,5% respecto al Ejercicio 1993; pero impuestos como el IVA, el IMESI, al comercio exterior y a la Renta crecieron en conjunto y en términos reales en el orden de un 3%. Es decir que los ingresos tributarios que están más ligados a la actividad han crecido.

Del total de gastos, que ahora ascienden a $U 15.598:000.000, los componentes más significativos son los gastos de funcionamiento que alcanzan a $U 13.419:000.000 e inversiones con $U 1.671:000.000. Estos tienen una participación del 86% y el 11% respectivamente.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, debo destacar que el primer componente corresponde a los Incisos 02 al 14, con una participación del 33%; pero el segundo incluye las transferencias a la seguridad social, que participan en un 25%.

Finalmente, están los comprendidos en el artículo 220 de la Constitución que tienen una participación del 18%. Dentro de los incisos, la mayor participación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional con un 30% y a los Ministerios de Salud Pública y Transporte y Obras Públicas con un 20% cada uno.

Con respecto al año 1993 el crecimiento en términos reales es del orden del 2,3%.

Otro aspecto significativo e interesante de observar en cuanto a los gastos de funcionamiento son sus componentes básicos, debido a que los costos del personal representan un 33,5% del total.

En cuanto a las inversiones, cabe destacar que representan un 2,1% del Producto Bruto Interno y reflejan un crecimiento real del 7,8%.

La estructura relativa por Ministerio muestra que el de Transporte y Obras Públicas absorbió el 33,8%, el de Salud Pública un 20% y la Presidencia, a través del Proyecto de la Cuenca Arrocera, Lechera y el Plan de Obras Municipales, absorbe un 15%; o sea que en conjunto están insumiendo un 70% de la inversión".

También fueron recibidos la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Servicio Civil, que aportaron información complementaria. No obstante, debe expresarse que por parte de la última dependencia señalada están aún en proceso algunos informes requeridos.

Por tanto, la Comisión por mayoría de sus componentes aconseja al Senado la aprobación de los dos artículos que componen el Proyecto, pronunciándose primero sobre el mecanismo a que se ha hecho referencia.

Sala de la Comisión, a 27 de setiembre de 1995.

Luis B. Pozzolo (Miembro Informante), **Jorge Batlle, Hugo Fernández Faingold, Jorge Gandini, Luis Alberto Heber, Luis Hierro López, Luis Eduardo Mallo** (con salvedades), **Ignacio Posadas Montero, Wilson Sanabria.** Senadores.

INFORME EN MINORIA

Al Senado:

Nuestro voto será negativo tanto para el proyecto en general como para el artículo 1° en particular, ya que consideramos que no han sido debidamente aclaradas, con la nitidez necesaria para una Rendición de Cuentas ante el Parlamento, las causas de un déficit que trepa a la cifra de 508 millones de dólares.

Esta Rendición de Cuentas nos está mostrando que, mientras que ante la opinión pública se mantuvo un discurso de austeridad, de achicar el Estado y restringir sus gastos, durante el año 1994 se volvió a usar la política de clientela con objetivos de rédito electoral. Luego de tres reuniones con calificados representantes del Poder Ejecutivo hemos recibido diferentes versiones sobre el número de funcionarios públicos, y en especial sobre el número de ingresos y egresos ocurridos durante el año 1994. A nuestro juicio, tal situación, que demuestra una falta de seriedad preocupante, pone al Parlamento en una difícil situación -en este y otros temas- al carecer de información confiable y fidedigna para tomar decisiones trascendentes, y afecta la transparencia de la gestión pública, factor básico para la credibilidad de las instituciones democráticas.

En otro orden de cosas, surge con evidencia que se abusó del mecanismo de las "partidas a regularizar"; éstas son partidas de gastos realizados con autorización del Poder Ejecutivo habiendo quedado la interrogante sobre la autorización parlamentaria. Este mecanismo, previsto para gastos imprevistos y no previsibles, fue utilizado 38 veces; un mecanismo excepcional se volvió de uso corriente.

El total del gasto afectado por esta vía alcanza al 21% del déficit presupuestal. No compartimos ni aprobamos la utilización extendida y por grandes montos de un procedimiento previsto como absolutamente excepcional.

Tampoco es clara la situación que observamos respecto a las partidas extrapresupuestales. La Rendición de Cuentas presenta un resultado deficitario en materia extrapresupuestal y la información con la que se

pretende explicar tal situación no nos convence. Estamos ante cifras de un monto significativo y no podemos convalidar desprolijidades.

Por la suma de estos argumentos, que muestran una tendencia al manejo discrecional del gasto por parte del Poder Ejecutivo, es que aconsejamos el voto negativo para el Proyecto en cuestión, tanto en lo general como en su artículo 1°.

No obstante lo expresado, adelantamos la voluntad de votar afirmativamente la posibilidad de expandir la emisión de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, la que en esta instancia tuvo la correspondiente iniciativa del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 27 de setiembre de 1995.

Alberto Couriel (Miembro Informante), **Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Helios Sarthou.** Senadores.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

"Montevideo, 5 de setiembre de 1995.

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de remitir a dicho Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería por un monto superior al establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.484 de 15 de mayo de 1994.

Sin embargo tal potestad sólo podrá utilizarse hasta el monto equivalente a la diferencia entre el límite impuesto por el artículo 48 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, 10% (diez por ciento) de los egresos del Presupuesto Nacional y los adelantos temporarios efectivamente realizados por el Banco Central del Uruguay en favor del Estado.

La norma proyectada persigue, básicamente, mejorar el perfil del endeudamiento del Gobierno, sin aumentar el volumen total del mismo, permitiendo la emisión de bonos a largo plazo y la consecuente disminución del endeudamiento a corto plazo.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Hugo Batalla VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, **Juan Alberto Moreira**.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, que supere los topes dispuestos por la Ley N° 16.484 de 15 de mayo de 1994, hasta en un importe, igual a la diferencia entre el límite a que refiere el artículo 48 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 y los adelantos efectivamente desembolsados por el Banco Central del Uruguay.

La tenencia de valores públicos a que refiere el artículo 47 de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, no se computará a los efectos de esta autorización.

Juan Alberto Moreira.

Montevideo, 29 de junio de 1995.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1994.

El Estado de Resultados del Ejercicio presenta un déficit de $ 2.568:106.000 (dos mil quinientos sesenta y ocho millones ciento seis mil pesos uruguayos), acrecentando la tendencia observada en el año 1993.

Si bien a valores constantes, los ingresos muestran estabilidad respecto al citado año, los gastos de funcionamiento y las inversiones, también a valores constantes, experimentaron un crecimiento del 3,91% que explican el resultado deficitario.

Dentro de los ingresos, puede observarse una leve disminución de la recaudación correspondiente a los tributos (1,44%) y un aumento de la recaudación no tributaria (23,24%), que no obstante dentro del contexto del balance no tiene un significado relevante si lo comparamos con los ingresos de naturaleza tributaria.

Los gastos de funcionamiento muestran una relativa estabilidad con aumentos en retribuciones personales, y asistencia a la seguridad social del 3,89% y 12,60% respectivamente, y disminuciones de cargas legales -explicable en su mayor parte por el cese del aporte patronal del Inciso 25 en interpretación del artículo 395 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991- y de subsidios y transferencias del 21,83% y 19,71%, respectivamente.

Las inversiones por su parte, incrementaron su ejecución respecto al Ejercicio 1993 en un 7,81% a valores constantes.

Saludan al señor Presidente de la Asamblea General muy atentamente.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Didier Opertti, Luis A. Mosca, Raúl Iturria, Samuel Lichtensztejn, Lucio Cáceres, Federico Slinger, Ana Lía Piñeyrúa, Alfredo Solari, Roberto Rodríguez Pioli, Benito Stern, Juan Chiruchi**.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1994, con un resultado deficitario de Ejecución Presupuestal de $ 2.568:106.000 (dos mil quinientos sesenta y ocho millones ciento seis mil pesos uruguayos) según los anexos que se acompañan a la presente Ley y que forman parte integrante de la misma.

Montevideo, 29 de junio de 1995

Didier Opertti, Luis A. Mosca, Raúl Iturria, Samuel Lichtensztejn, Lucio Cáceres, Federico Slinger, Ana Lía Piñeyrúa, Alfredo Solari, Roberto Rodríguez Pioli, Benito Stern, Juan Chiruchi.

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO 1994

Situación macroeconómica

En un contexto externo favorable, durante 1994 el Producto Bruto Interno se incrementó en 5,1% evolucionando favorablemente todos los sectores de actividad con excepción de electricidad, gas y agua.

Luego de un período de estancamiento y retroceso, la industria manufacturera mostró una evolución favorable del 3,1%, el cual se incrementa al 5% si se "elimina" la influencia de la reconversión de la refinería de ANCAP. Por su parte, la actividad comercial tuvo un importante crecimiento (10,7%) resultado principalmente del comportamiento del intercambio comercial y muy especialmente de las importaciones; mientras que la construcción si bien creció, lo hizo a un ritmo bastante inferior al de años anteriores.

La formación bruta de capital fijo tuvo un crecimiento anual del 4% representando un 13,1% del producto de la economía. Este guarismo de inversión ha venido experimentando sucesivos crecimientos. La inversión en maquinarias y equipos creció 8% durante 1994, siendo la mayor (medida en dólares constantes) de las últimas dos décadas y el flujo anual de este concepto se ha multiplicado por 4,1% en la última década.

A su vez las importaciones de bienes de capital, también medidas en dólares constantes, fueron durante 1994 las mayores de la historia, excepción hecha de 1980, cuando resultaron un 8% superior a las reseñadas.

Mercado del trabajo

Pese al crecimiento de la economía, en 1994 la Tasa de Desempleo se situó en promedio en 9,2% con una clara tendencia alcista.

Es así que, mientras en el primer trimestre de 1994 la tasa se situaba en el 8,4% en el último trimestre del año llegó a situarse en el 10,4% tendencia alcista que se encuentra presente en el conjunto de los sectores de actividad.

Por lo expresado, la tasa de desempleo respecto al año anterior creció promedialmente un 12%.

El salario real mostró un enlentecimiento en la trayectoria ascendente observada desde 1991. El aumento real fue de 0,9% para el promedio, compuesto por un aumento del 1,1% en el sector privado y del 0,6% en el sector público. Se destaca que el nivel alcanzado por los salarios en 1994 es el más alto en los últimos diez años.

La masa salarial del total de los trabajadores del país creció 5,5% durante el año, producto básicamente del aumento en el empleo.

Desaceleración de la inflación

El Indice de Precios al Consumidor, que en nuestro país es utilizado como medida de la inflación, continuó desacelerando su ritmo de variación el último año, cerrando con el 44,1%, un nivel 9 puntos porcentuales inferior al observado en el año anterior.

Esta desaceleración estuvo impulsada por el comportamiento de los bienes transables o comerciables, ya que los precios de los servicios, tanto en el ámbito público como privado mostraron un mayor dinamismo.

Es importante señalar que en el transcurso del año se fue procesando una convergencia entre el compor-

tamiento de los bienes transables y no transables, al impulso del plan de estabilización de Brasil a partir del segundo semestre de 1994 y del comportamiento de los salarios. Respecto al primer factor, la moneda nacional se devaluó frente al dólar estadounidense un 26,8% durante 1994 tomando los valores de cierre de cada mes, o 27,4% considerando los valores promedio mensuales.

Este comportamiento en el valor del dólar en relación al IPC significó un rezago del orden del 13,6% durante 1994, lo que se acumula a lo ocurrido en años anteriores.

El mismo indicador creció durante 1994, 4% en Argentina, 55% en Brasil y 16% en Alemania.

Balanza de pagos

El saldo comercial fue nuevamente desfavorable en una magnitud de U$S 860:000.000 (5,5% del PBI). El aumento del mismo se sustenta en un crecimiento de las exportaciones del 16,3%, en tanto las importaciones lo hicieron en el 19,2%.

Pese a ello el saldo de la cuenta corriente (relevante en el largo plazo), convenientemente corregido por los errores y omisiones, apenas muestra un saldo negativo de 1,5% del PBI. Este guarismo es común observarlo en países en crecimiento.

A su vez el saldo global de la balanza de pagos volvió a mostrar un importante superávit (U$S 238:000.000) gracias al ingreso de capitales.

Como consecuencia de la profundización del proceso de integración y de la competitividad alcanzada en la región, Argentina y Brasil participaron con el 45,7% de las exportaciones (41,5% en 1993), y con el 49,1% de las importaciones uruguayas (48,1% en 1993).

Analizando las exportaciones, la caída en las ventas al exterior de energía eléctrica, así como de calzado, prendas de vestir y productos agrícolas, se vieron más que compensadas con el crecimiento de un conjunto importante de rubros tales como madera y muebles, material de transporte, máquinas y aparatos eléctricos, curtiembre y marroquinería, productos lácteos, carnes, etcétera.

Finanzas públicas

Las finanzas públicas mostraron un mayor desequilibrio respecto a años anteriores, no cumpliéndose por lo tanto con los objetivos previstos de reducirlo a fin de generar un marco más apropiado para incentivar el ahorro y la inversión. El Gobierno Central mostró un déficit de 1,9% del PBI, en tanto el sector público en su conjunto, tuvo un resultado deficitario del 2,9%.

Respecto al año anterior, los ingresos del Gobierno Central crecen en términos reales un 4,6%, mientras que los egresos aumentaron 10%. Dentro de estos últimos, tienen especial significación las erogaciones de la previsión social.

Los resultados señalados están ligados a una estructura del Sector Público que es necesario modificar, muy especialmente en lo que concierne a la Seguridad Social.

Deuda externa

La deuda externa bruta del sector público a diciembre de 1994 llegó a U$S 4.605:000.000 (29,6% del PBI), lo que indica un aumento de U$S 313:000.000 respecto al año anterior, que se explica fundamentalmente por una mayor utilización de préstamos para el desarrollo y la colocación de valores públicos a no residentes. El crecimiento en la tenencia de activos externos en la banca oficial, fue inferior, por lo cual la deuda neta del sector público se incrementó 215 millones de dólares, un 11% más respecto a 1993. Pese a ello, el indicador deuda pública neta/PBI se mantiene en un nivel bajo, 14%.

INCISO 18
CORTE ELECTORAL

Montevideo, 23 de junio de 1995.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

Señor Presidente:

La Corte Electoral, en acuerdo de 8 de junio de 1995, resolvió librar el presente Mensaje comunicando el texto del artículo a incluir en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1994, para el Inciso 18.

"Artículo Unico. - Increméntase en el Inciso 18 -Corte Electoral-, a valores 1º de enero de 1995, los Rubros 2 "Materiales y Suministros" en $ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), 3 "Servicios no personales" en $ 1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) y Renglón 4.70 "Materiales y partes para reemplazo" en $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil).

Costo:

Rubro	Renglón	Asignado (valor 1.1.95)	Aumento solicitado	Total proyectado
2	-	507.858,14	900.000	1:407.858,14
3	-	1:360.460,43	1:500.000	2:860.460,43
4	4,70	35.107,08	100.000	135.107,08

Fundamento:

A través del artículo proyectado se solicita el incremento de los Rubros 2 y 3 del Renglón 4.70 en las cantidades estrictamente necesarias para asegurar el normal desenvolvimiento del Organismo.

Las partidas presupuestales vigentes resultan absolutamente insuficientes para atender las necesidades que tiene la Corte Electoral. Particularmente en el caso del Rubro 3, desde el comienzo del Ejercicio 1995 se comprobó que lo asignado no alcanzaba para cubrir erogaciones referentes a los seguros y a los servicios de mantenimiento que en forma imprescindible debe contratar el Organismo. Por ese motivo, con fecha 13 de febrero de 1995 se solicitó al Poder Ejecutivo el refuerzo del rubro referido, en la suma de $ 1:000.000 (pesos uruguayos un millón), pero hasta la fecha de libramiento del presente Mensaje no se ha comunicado a la Corte Electoral ninguna respuesta. En el Ejercicio anterior este rubro fue reforzado por resolución del Poder Ejecutivo en la suma de $ 650.000 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil); en el presente año las erogaciones vinculadas al mismo han aumentado sensiblemente con motivo de la incorporación de nuevos equipos, como el de fotocopiado e impresión, cuyo período de garantía termina en el mes de setiembre próximo, momento a partir del cual deben contratarse los servicios correspondientes. Todo ello pone de manifiesto la procedencia del incremento solicitado.

Razones similares a las anteriormente expuestas fundamentan el incremento del Renglón 4.70, con cargo al cual se atiende fundamentalmente la provisión de respuestos para los equipos y automóviles. El exiguo monto vigente justifica por sí solo el incremento proyectado.

Con el Rubro 2 "Materiales y Suministros" se atienden las necesidades que demanda el funcionamiento de las Oficinas Centrales del Organismo y de las diecinueve Oficinas Electorales Departamentales; estimándose que con la partida vigente no se podrán satisfacer las necesidades mínimas de los elementos que deben adquirirse con cargo a este rubro".

Saludo a usted muy atentamente.

José Luis Bellani
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado

INCISO 25

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Montevideo, 29 de junio de 1995.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla
Presente

De nuestra consideración:

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, remite a usted el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1994, del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública.

En su elaboración se dio cumplimiento a lo estatuido por los artículos 563 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, 13 ordinal 3° de la Ley N° 15.739, de 28 de marzo de 1985 y concordantes.

Saludan a usted atentamente.

German W. Rama
Director Nacional de Educación Pública

Diego Martínez García
Secretario General

Montevideo, 28 de junio de 1995.

VISTO: La documentación correspondiente al Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Inciso 25 Ejercicio 1994;

RESULTANDO: Que para la formulación del mismo se ha tenido en cuenta antecedentes que obran en la Contaduría Central del Inciso y División Planeamiento Administrativo, información proporcionada por los distintos Programas del Organismo y los dictámenes de las Comisiones Especiales creadas en la materia.

CONSIDERANDO: Que se estima adecuado el contenido de la referida documentación en tanto se enmarca en los lineamientos de racionalidad y moderación en el gasto público, tenido en cuenta en anteriores instancias presupuestales.

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en los artículo 13 ordinal 3° y 14 ordinal 10 de la Ley N° 15.739 y 563 de la Ley N° 15.903.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Inciso 25 - Ejercicio 1994.

Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, Asamblea General, Ministerio de Educación y Cultura, Contaduría General de la Nación, Tribunal de Cuentas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Consejos Desconcentrados, Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, División Planeamiento, División Hacienda y Contaduría Central del Inciso.

Hecho, archívese.

José Claudio Williman (h)
Vicepresidente

Diego Martínez García
Secretario General

DICTAMEN DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 25 de julio de 1995.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

Transcribo la Resolución dictada por este Tribunal en su acuerdo de 25 de julio del presente año:

"VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1994, presentada por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General con fecha 30 de junio de 1995;

RESULTANDO: 1) que, simultáneamente, la Contaduría General de la Nación remitió duplicado del mencionado documento al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso final del artículo 112 del TOCAF;

2) que la documentación remitida se ajusta a lo establecido por el artículo 110 del TOCAF, por los artículos 8° y 93 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y por el artículo 720 de la Ley N° 16.170, de 27 de diciembre de 1990;

3) que también se adjuntó, según lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley N° 16.134, de 17 de octubre de 1990, el resultado de la gestión del Banco Central del Uruguay, como Agente Financiero del Estado;

4) que el examen de la documentación remitida se efectuó de conformidad con normas y procedimientos de auditoría gubernamental de aceptación general, incluyendo por consiguiente pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios a tenor de las circunstancias;

5) que los importes que se exponen en los Estados Demostrativos fueron determinados por parte de la Contaduría General de la Nación sobre el término del plazo constitucional, por lo cual este Tribunal dispuso a partir de ese momento de la información definitiva a ser auditada;

6) que los Incisos 25 "Administración Nacional de Educación Pública", 26 "Universidad de la República" y 27 "Instituto Nacional del Menor", fueron analizados de acuerdo a los datos proporcionados por la Contaduría General de la Nación;

7) que el déficit expuesto por el Gobierno Central para el Ejercicio 1994 ascendió a miles de $ 2.568.106 de acuerdo al siguiente detalle:

		(Miles de $)
a)	Total de Recursos	13:030.712
b)	Gastos de Funcionamiento e Inversiones	**(15:091.348)**
	Resultado de la Ejecución Presupuestal	(2.060.636)
c)	Otras erogaciones	**(441.893)**
	Resultado del Ejercicio	(2:502.529)
d)	Partidas a Regularizar de Ejercicios Anteriores	**(65.577)**
	Resultado del Gobierno Central	**(2:568.106)**

8) que la Contaduría General de la Nación expone al pie del Cuadro I - 01 "Estado de Resultados Ejercicio 1994" una nota en la que se indica: "no se incluye en los recursos las partidas de $ 214.793,60 (débitos) y $ 30:054.988,83 (créditos) por no haber enviado el Banco de la República Oriental del Uruguay la documentación respaldante";

9) que con la mencionada Nota la Contaduría General de la Nación recogió la recomendación efectuada por este Tribunal en su Dictamen de fecha 2 de agosto de 1994 sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1993;

10) que la Nota a que refiere el Resultando 8) no es correcta en su redacción y adolece de error en una de las cifras expuestas;

11) que el total de "Otras Erogaciones" del Ejercicio 1994 fue de miles de pesos uruguayos 441.893, lo que a valores reales representa un aumento del 349,47% con relación al Ejercicio 1993, correspondiendo el 99,61% de la mencionada cifra a Partidas a Regularizar del Ejercicio Corriente;

CONSIDERANDO: 1) que con la presentación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1994 al Poder Legislativo, dentro de los seis meses de vencido el mismo, el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el

inciso final del artículo 214 de la Constitución de la República y el artículo 112 del TOCAF;

2) que no obstante lo expuesto en el Resultando 5), este Tribunal practicó pruebas de auditoría suficientes para emitir su dictamen;

3) que en relación a lo expuesto en el Resultando 6), este Tribunal se expedirá en oportunidad de emitir su dictamen constitucional sobre los Estados presentados por dichos organismos, correspondientes al Ejercicio 1994;

4) que de acuerdo a lo mencionado en el Resultando 10), en la Nota debió haberse consignado que existen Débitos en la cuenta del Tesoro Nacional radicada en el Banco de la República Oriental del Uruguay por $ 214.793,60 (pesos uruguayos) y créditos por $ 30:269.782,45 (pesos uruguayos) que al no haberse recibido del Banco de la República Oriental del Uruguay la documentación respaldante, no se pudo identificar su origen;

5) que oportunamente este Tribunal observó por falta de crédito habilitante partidas incluidas en el Resultando 11) por miles de $ 427.842, habiéndose comunicado a la Asamblea General los gastos observados y reiterados por el Ordenador competente;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 literal c) de la Constitución de la República y por el artículo 94 del TOCAF y a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1- No formular observaciones al "Resultado del Gobierno Central" de miles de $ 2:568.106 (Déficit), expuesto en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1994;

2- Téngase presente lo expresado en los Considerandos 4) y 5);

3- Comunicar la presente Resolución a la Asamblea General y al Poder Ejecutivo".

Saludo a usted muy atentamente.

Contador Rinaldo Smeraldi
Presidente

Escribana Elizabeth M. Castro
Secretaria General"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Voy a tratar de ser tan breve como me parece que prudentemente aconseja el trámite que debe tener en el Senado esta Rendición de Cuentas.

En primer lugar, voy a realizar un planteamiento formal que conlleva una especie de exhortación al buen sentido que podamos tener para resolver un problema que, de otra forma, tal vez se transformaría en una catarata de discursos de interpretación constitucional, lo que nos haría perder, innecesariamente, desde mi punto de vista, más tiempo del que debiéramos.

Este Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, señor Presidente -encuadro la formalidad a que me he referido- fue remitido por el Poder Ejecutivo y consta de un solo artículo, que da cuenta de un déficit de $ 2.568:000.000, algo así como U$S 500:000.000. Ese es, sucintamente, el contenido del único artículo del Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Con buena voluntad y con un propósito constructivo, la Cámara de Representantes -adonde fue enviado inicialmente este Proyecto- le agregó un segundo artículo. Luego de ser votadas por amplia mayoría ambas disposiciones, dicho Proyecto ingresa en la órbita del Senado y es derivado a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda. Inmediatamente aparece una observación -a mi entender, justa; y debo decir que el abanderado de ella fue el señor Senador Mallo- en el sentido de que el segundo artículo que se había votado iba más allá de las potestades legislativas que la Constitución otorga en esta materia. Esto está dicho con bastante claridad en el informe, por lo que no voy a leer disposiciones constitucionales que son por todos conocidas. El problema radica en que la Comisión ha coincidido en que la Cámara de Representantes, al incluir este artículo segundo que no cuenta con Mensaje del Poder Ejecutivo, fue más allá de lo que la Constitución la habilita. El Poder Ejecutivo, informado de esto en la Comisión, se apresuró a remitir un Mensaje mediante el cual habilita al Senado a votar con tranquilidad el Proyecto, sin transgresión constitucional de tipo alguno. Se había planteado la duda de si el Mensaje, llegado después de lo que el señor Senador Mallo habría considerado como un acto nulo por parte de la Cámara de Representantes -y, por lo tanto, inexistente- respaldaba el trámite parlamentario de este Proyecto de Ley. Por su parte, la Comisión adoptó una resolución que nos coloca en una situación atípica, porque en el día de hoy estaríamos votando exactamente lo mismo que aprobara la Cámara de Representantes pero, por la circunstancia mencionada, la anuencia del Mensaje en la primera etapa estaría obligando a que el Proyecto volviera a la Cámara Baja para ser nuevamente votado, en los mismos términos en que lo fue inicialmente.

Hago este planteamiento, señor Presidente, por lo que manifesté al inicio de mi exposición; es una situación atípica y no creo que este tema dé lugar a grandes discursos por parte nuestra sobre la inconstitucionalidad. Sinceramente, me asal-

ta una duda y quiero expresarla. Como firmante del Proyecto, en nombre de la mayoría de la Comisión he recogido lo que ésta resolvió, es decir, que es necesario votarlo tal como se hizo en la Cámara de Representantes. Pero, para que queden saneadas las objeciones constitucionales deberá volver allí para que se vote lo mismo. Desde este punto de vista, me pregunto -y me estoy apartando un poco del informe- si tenemos la capacidad de juzgar la inconstitucionalidad del procedimiento de la otra Cámara como para observarla en ese plano. ¿No sería mejor -ya que todos sabemos que esta es una situación juzgada y que el artículo segundo fue votado por unanimidad mientras que el primero tiene una amplia mayoría, y más allá de todas las constancias de tipo político y económico que todos los sectores políticos dejarán respecto a esta Rendición de Cuentas, a lo que tienen derecho- sanear la situación haciendo una breve modificación de redacción al artículo primero del Proyecto, de manera tal que vuelva a la Cámara de Representantes sin esa especie de tirón de orejas que estaríamos dando a sus integrantes por haber votado una disposición para lo cual no estaban habilitados constitucionalmente, más allá de la voluntad constructiva que hayan puesto? Esa era la exhortación a que me refería al comienzo, o sea, tratar de evitar esa especie de conflicto por llamar la atención o señalar a nuestros colegas de la otra Cámara, que de pronto se olvidaron de alguna norma constitucional, para lo cual no sé si estamos habilitados dentro del régimen bicameral. Creo que para declarar una inconstitucionalidad como Cuerpo hay otros organismos.

Por lo tanto, invito a reflexionar sobre si es posible, simplemente con fórmulas de redacción que no modifiquen el contenido de ningún artículo, votar el Proyecto y devolverlo a la Cámara de Representantes a efectos de no dar lugar a esta especie de violencia legislativa que significaría obligar a dicha Cámara a votar exactamente lo mismo, puesto que sería darle a entender que en aquel momento no procedió como debía.

Creo que este problema se podría zanjar rápidamente para evitar una discusión de índole constitucional que, a mi juicio, sería innecesaria, porque todos reconocemos la situación a que hice mención. De manera que estaría dispuesto a encontrar, lo más rápidamente posible, un mecanismo para que en la tarde de hoy podamos votar este Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - Tal como le consta al Cuerpo, en la Cámara de Representantes el Frente Amplio votó en contra este Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas en general y su artículo primero, no procediendo de esa manera con el artículo segundo, que brinda la posibilidad de incrementar la emisión de títulos públicos por parte del Estado. Quiero aclarar que mantenemos exactamente la misma posición que el Frente Amplio y el Encuentro Progresista sostuvieron en aquel ámbito.

Quisiéramos, señor Presidente, explicitar las causas por las que votamos en contra el artículo 1° y, en general, todo el Proyecto de Rendición de Cuentas.

Si bien existe un déficit, no por ello votamos negativamente el Proyecto; lo hicimos en razón de las causas del déficit y por aquello que consideramos como elementos relevantes que generan dicha situación deficitaria. En el transcurso de nuestra exposición iremos desarrollando las referidas causas.

También votamos en contra el Proyecto porque entendemos que existieron diversas desprolijidades en esta Rendición de Cuentas. Quizá una de las más notorias es la que tiene que ver con el gasto expresado como partidas a regularizar, al cual también haremos referencia.

Por otra parte, debo señalar que asimismo existieron desprolijidades en materia de información, porque nos hemos quedado con muchas dudas acerca de lo acontecido en materia presupuestal en el año 1994. Digo esto porque no fue clara ni nítida la información que se nos ha brindado, probablemente debido a que no se contó con ella o no pudimos captar el nivel de interpretación. En esencia, hoy, 4 de octubre, no sabemos cuántos funcionarios públicos hay en el país, ni conocemos la cifra de los que ingresaron y egresaron en el año 1994.

Además, entiendo que el déficit no deriva de un descenso en los ingresos del año 1994, sino de un incremento en los gastos. Ellos tuvieron lugar en un contexto donde se ha dado un discurso generalizado en el sentido de achicar el gasto del Estado a efectos de que él tenga menos participación. Se ha dicho que el estado de bienestar le ha hecho mucho mal al país, algo que no compartimos. En medio de todo este discurso, se incrementaron los gastos en el año 1994, que no es cualquier año, sino el año electoral. Desde ese punto de vista, el incremento del gasto, algunas desprolijidades y el no saber qué cantidad de funcionarios públicos ingresaron y egresaron en 1994, nos dieron ciertos elementos de juicio que nos llevaron, sin ninguna duda, a no acompañar con nuestro voto este proyecto de Rendición de Cuentas.

Por último, entendemos que el déficit generado en este año electoral tuvo consecuencias en el año 1995. Ellas no fueron menores, porque el país volvió a vivir en abril de este último año un nuevo ajuste fiscal. No creo que sea algo bueno para el Uruguay ni para la democracia que luego de cada año electoral se deba llevar adelante un proceso de ajuste fiscal. Si bien no lo compartimos, dadas las características del déficit generado en 1994, la coalición de gobierno debió efectivizarlo.

Respecto del incremento de las retribuciones personales en 1994, en el cuadro explicitado por el Poder Ejecutivo se

dice que estas remuneraciones crecieron deflactadas por el índice de costo de vida, un 3,9%. Si en lugar de deflactar estas remuneraciones con respecto al índice de costo de vida lo hacemos en relación con el índice de salarios del Gobierno Central, el crecimiento del rubro "Retribuciones Personales" aumenta al 6,6% en 1994, con respecto a 1993. Debe tenerse presente, señor Presidente, que el salario real del Gobierno central tuvo disminuciones.

En la Comisión se nos explicó que, en buena medida, este incremento derivaba de partidas de gastos del año 1993 que se habían salarizado en 1994. Si bien luego me referiré a este punto, lo cierto es que según esta interpretación, el gasto de pronto descendía y podíamos llegar a hacer tantos malabarismos con los números que, incluso, hubiéramos hecho desaparecer el déficit fiscal.

De todos modos, indagamos cuánto crecían las remuneraciones personales, porque si habían aumentado 6,6% y no había ocurrido lo mismo con el salario real, lo que en realidad se había incrementado era la nómina de personas que habían ingresado como funcionarios públicos, becarios u otros cargos de similar naturaleza en el año 1994. Este no es un tema menor porque, justamente, se trata del año electoral ubicado en un período en el que se hizo un gran esfuerzo. Si bien puedo compartir o no la forma en que fue llevado a cabo, debo reconocer que el mismo tuvo lugar. Es un hecho objetivo que se disminuyó el déficit del Estado en los años 1991, 1992 y 1993, período en el cual fue prácticamente inexistente. Sin embargo, se volvió a incrementar hasta llegar a aproximadamente un 3% en el año 1994. La situación relativa al número de funcionarios públicos existentes, para ser francos con el Senado, desde nuestro punto de vista no fue aclarada. Si en este momento quisiéramos saber cuál es la cifra total de funcionarios que tiene el país, quien habla, como Senador de la República, no se encuentra en condiciones de poder contestar a esa pregunta.

En la primera reunión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda estuvieron presentes los representantes del Poder Ejecutivo, el Subsecretario de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y se nos dijo que la información relativa a los funcionarios públicos era la que se había brindado a la Cámara de Representantes. Existió alguna dificultad con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, ya que, según él, deberíamos remitirnos a la Cámara de Representantes para obtener la información que solicitábamos, olvidando que el Poder Legislativo es bicameral. Por este motivo, existe la obligación por parte del Poder Ejecutivo de enviar la información correspondiente a las dos Cámaras.

El número de funcionarios públicos alcanzaba, en ese caso, a 253.381. De esta cifra, habían ingresado 10.403 en 1994 y egresado 4.064; por lo tanto, los ingresos netos de funcionarios en este año fueron 6.339.

Sin embargo, aún existían dudas porque había Intendencias, instituciones estatales e, incluso, algunos organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución que todavía no habían brindado la información. Permanentemente fuimos solicitando una mayor certidumbre que nos permitiera tener la tranquilidad de que el Senado supiera exactamente cuál es el número de funcionarios públicos, ingresos y egresos.

Una semana más tarde, la misma delegación del Poder Ejecutivo, es decir, el señor Subsecretario de Economía y Finanzas y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nos trajo una segunda versión. En ella, en lugar de 253.381 funcionarios, que era el dato de que disponía la Cámara de Representantes, se nos decía que en 1993 había 255.828 funcionarios y en 1994, 252.116. O sea que en lugar de haberse incrementado en 6.339 el número de funcionarios públicos, tal la información recibida por la Cámara de Representantes, en la segunda versión que llegó una semana después se hacía referencia a que había bajado en 3.712. Estamos hablando de un cuadro cuya fuente no se conocía muy bien, aunque posteriormente se dijo que era la Oficina Nacional del Servicio Civil y que la elaboración había corrido por cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas. Naturalmente que nos sentimos muy preocupados por el hecho de que en una semana se plantearan estas diferencias. Fue por esa razón que volvimos a solicitar una información más certera sobre este tema. A este respecto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto declaró que se iban a hacer los máximos esfuerzos a los efectos de recabar la mayor información posible para que el Senado pudiera tener la certeza acerca del número, los ingresos y egresos de funcionarios públicos en 1994.

Una semana después, la Oficina Nacional del Servicio Civil no nos trajo la cifra correspondiente al total de funcionarios, pero sí la relativa a los ingresos y egresos producidos. En la primera versión, los ingresos se ubicaban en 10.403, mientras que en la tercera se nos hablaba de 18.775; en lo que tiene que ver con los egresos, en la primera versión se hacía referencia a 4.064 y en la última se señalaba que el número llegaba a 17.201. Por lo tanto, el neto de ingresos en esta tercera versión ya no era 6.339, sino 1.574.

Quiere decir, señor Presidente, que en el término de quince días el Senado recibe tres versiones completamente distintas sobre un tema que no es menor. ¿Cómo el Senado no va a saber cuántos funcionarios públicos tiene el país, cuántos ingresaron y cuántos egresaron en un determinado período? Dijimos en ese momento que, a nuestro juicio, hay principios que son básicos para la democracia, uno de ellos, la transparencia. En este tema, no sé por qué motivo -aclaro que no estoy calificando en modo alguno, sino aportando datos objetivos- en el término de quince días recibimos tres versiones distintas, repito, sobre el número, los ingresos y egresos de funcionarios públicos. Entiendo que situaciones de esta naturaleza no le hacen bien a un principio básico de la democracia como es la transparencia.

También dijimos que para poder gobernar, efectivizar leyes, tomar medidas de política económica y elaborar decretos, es imprescindible disponer de información, porque si ésta no se tiene, es muy difícil gobernar o se lo estaría haciendo a tientas y a locas. Así, un tema que no es menor, dada las características en que ocurrió, sin ninguna duda que también está afectando el buen gobierno y provocando dificultades en la toma de medidas de cualquier naturaleza.

Por otra parte, en la Comisión expresamos que es absolutamente necesario que cada uno de nosotros confiemos en la información proveniente del Estado. Sin embargo, llegó un momento en que yo no podía hacerlo porque, si un día se me dice que ingresaron 10.000 funcionarios y otro se habla de 18.000, ¿qué confianza puedo tenerle al Estado? También en este ámbito manifesté que el Estado lleva las cuentas del Producto Bruto Interno. Naturalmente que pueden existir puntos de vista o interpretaciones distintas a este respecto; pero yo básicamente creo en los funcionarios que hacen estas cuentas. Cuando en algún momento en la campaña electoral aparecieron cifras altas sobre el crecimiento del Producto Bruto Interno, nunca las puse en duda; las acepté siempre. Recuerdo, inclusive, que el Contador Davrieux decía que se habían imputado precios distintos o precios constantes de algunos derechos de importación. Puede ser que fuera así; pero, en esencia, nosotros creemos en esos datos.

Pienso que todos estamos de acuerdo en que las cifras del Indice del Costo de Vida es lo que, de alguna manera, marca la inflación. Yo creo en los datos que brinda el Instituto Nacional de Estadística. Es muy posible que en otros países de América Latina se haya manipulado esta cifra; pero estoy seguro de que en el Uruguay eso no ha ocurrido. Entonces, me veo en la obligación de defender este elemento básico de la democracia de nuestro país que me da la certeza, la seguridad de que esa información es correcta y de que todos la podemos utilizar del mismo modo.

En estos días he podido comprobar que algunos señores Senadores que integran la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial se han mostrado preocupados por las cifras difundidas por el Instituto Nacional de Estadística respecto al Indice Medio de Salarios. Inclusive, hasta se ha manejado la idea de convocar a sus autoridades para ver la metodología con que se trabaja; pero yo digo que creo en la información que se nos brinda. Sin embargo, frente a esto que ocurre con los funcionarios públicos digo francamente que he quedado alelado, como diría mi gran amigo "Tucho" Methol, quien habitualmente usa esa expresión. Esta situación que, repito, me ha llamado poderosamente la atención, no es buena para el sistema político, para la democracia y para el Parlamento, puesto que me pregunto cuáles son las señales que el sistema político está emitiendo a la sociedad. Si no recuerdo mal, aquí se fundamentó largamente que debíamos emitir señales a la sociedad votando un artículo que dijera que el Poder Legislativo no puede autorizar gastos que no estén financiados por recursos reales. ¿Qué se pretendía? Obviamente, dar señales a la sociedad. Ahora bien, ¿qué señales puedo dar a la sociedad si alguien me preguntara cuántos funcionarios públicos ingresaron en 1994 y yo no estoy en condiciones de contestar absolutamente nada sobre algo que tuvo tres versiones en dos semanas?

Reitero lo dicho en Comisión en cuanto a que en muchos lugares -también en la sociedad uruguaya- hay cierto grado de descreimiento por el sistema político, por las actividades y por los propios políticos. Creo, señor Presidente, que estas desprolijidades agravan, sin duda, la desconfianza, el descreimiento en nada más ni nada menos que el sistema político que, a nuestro entender, es uno de los baluartes claves del proceso democrático. En consecuencia, me parece que siempre debemos hacer un gran esfuerzo para que la sociedad no pierda la confianza en el sistema político. Pienso que este tipo de acciones no se la da.

En última instancia, creemos que se están afectando principios democráticos como la transparencia, la igualdad de información y la desconfianza hacia el sistema político.

El segundo tema que queríamos abordar, señor Presidente, es el de las partidas a regularizar. Al respecto, sentimos que en el año 1994 hubo lo que podríamos denominar una especie de abuso de estas partidas que, a nuestro entender, deben ser destinadas a gastos imprevistos.

Precisamente, las partidas a regularizar son de más de U$S 100:000.000 en el año 1994, y alcanzan el 21% del total del déficit del mismo año. Reitero que sólo con las partidas a regularizar tenemos el 21% del déficit fiscal que aparece en esta Rendición de Cuentas.

Quisiera también explicitar que en un informe del Tribunal de Cuentas se objetan estas partidas a regularizar y se dice que crecieron un 349% en el año 1994, y que se las observó por falta de crédito habilitante. En dicho informe concretamente se expresaba "que el total de 'Otras Erogaciones' del Ejercicio 1994 fue de miles de pesos uruguayos 441.893, lo que a valores reales representa un aumento del 349,47% con relación al Ejercicio 1993, correspondiendo el 99,61% de la mencionada cifra a Partidas a Regularizar del Ejercicio Corriente".

En este informe, más adelante se establece "que oportunamente este Tribunal observó por falta de crédito habilitante partidas incluidas en el Resultando 11, por miles de $ 427.042, habiéndose comunicado a la Asamblea General los gastos observados y reiterados por el ordenador competente".

De manera que aquí encontramos nuevamente lo que levemente podemos llamar desprolijidades o irregularidades, debido a que se estuvo gastando por alrededor de U$S 100:000.000 sin el crédito autorizado por parte del Poder Legislativo.

En la Cámara de Representantes se hizo referencia a un tema que luego volvimos a tratar en el Senado y que voy a

explicitar simplemente porque nunca pudimos tenerlo claro. Me refiero a la existencia de un déficit en las cuentas extrapresupuestales: una recaudación por U$S 190:000.000, egresos por U$S 364:000.000 y un déficit extrapresupuestal de U$S 174:000.000. Al respecto, señor Presidente, se nos explicó que había un error en un dato del Ministerio de Defensa Nacional, y que el déficit surgía porque no se habían incluido los datos iniciales. De todas maneras, debo confesar que no quedé convencido con esta información. En verdad, pienso que en temas de esta naturaleza no debería haber ningún integrante de este Cuerpo que no se sienta lo suficientemente informado o que tenga dudas sobre los datos que se dan a conocer.

En este caso, aparece el Tribunal de Cuentas manifestando que las partidas a regularizar se otorgaron sin crédito habilitante. Además, no están claras las cuentas extrapresupuestales, y estamos muy lejos de saber los ingresos y los egresos que se produjeron a nivel de funcionarios públicos. Asimismo, cabe la interrogante de por qué esta cifra nunca es clara y certera. ¿Será porque el sistema político la usa de tal manera que se desea que no se aclare, para que se pueda seguir haciendo el discurso de que debe "achicarse" el Estado? ¿Será que no puede haber déficit, porque éste es la causa de todos los males, aunque en los años electorales nos aprovechamos del Estado para ingresar funcionarios públicos y ver si de esa forma podemos ganar las elecciones?

Esta Rendición de Cuentas también nos preocupa por las consecuencias que tiene sobre la evolución y la política económica en el año 1995, en principio, porque obligó a la coalición de Gobierno a instrumentar un ajuste fiscal que nosotros hubiéramos hecho de otra manera, modificando las prioridades básicas de la política económica para ese año.

Cuando hablamos de prioridades distintas, lo que estamos diciendo es que el Gobierno de coalición dio primacía al déficit fiscal, a la inflación y a la competitividad. Estos fueron los tres elementos básicos de lo que más comúnmente se conoce en la jerga como ajuste fiscal de abril de 1995. A nuestro entender, este país debería dar prioridad, antes que nada, a la inversión productiva, para la cual se requieren estímulos y, por lo tanto, cambios en la política económica. Sin inversión productiva y sin crecimiento no se van a poder resolver los problemas centrales de nuestro país, que el Gobierno también quiere solucionar. Dar prioridad a la inversión productiva significa, también, encontrar el camino de dar preferencia a la ocupación, que es el tema central que los uruguayos estamos viviendo. No tengo dudas de que, junto con esto, tiene que ir la educación.

Consideramos que estas son las tres prioridades centrales y, probablemente, si unimos lo económico y lo social, la inversión, el empleo y la educación pasan a ser tres temas vitales; si se les diera la preeminencia necesaria, no tendríamos déficit fiscal ni problemas de competitividad, y quién sabe qué pasaría con la inflación.

Por lo tanto, cuando se observa la consecuencia de esta Rendición de Cuentas de 1994 proyectada en el año 1995, nos encontramos con que los objetivos y los instrumentos de la política económica de 1995 son similares a los que se planteaban en el período anterior.

Por un lado, hacíamos referencia a la necesidad de dar máxima prioridad -por considerarla piedra angular de la política económica- al déficit fiscal que proviene de 1994, el que con un gran esfuerzo el Gobierno del Partido Nacional, en los años 1991, 1992 y 1993, consiguió rebajar sustantivamente, hasta prácticamente eliminarlo. Claro que, a nuestro entender, fue un descenso con políticas regresivas en el campo tributario y, también, con caídas del salario de los funcionarios del Gobierno Central. No obstante, el déficit fiscal es la prioridad, tanto de este Gobierno como del anterior.

La inflación ocupa el mismo lugar. Al respecto, tengo la sensación de que ni en el período anterior, ni en el que se inició en 1995, este tema se ataque adecuadamente.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL. - Agradezco al Cuerpo y al señor Senador Batlle la posibilidad de continuar en el uso de la palabra.

Decía entonces, señor Presidente, que la primera prioridad era la eliminación del déficit fiscal y de la inflación, porque si se logra lo primero, la segunda también debe desaparecer como causa básica de aquél. Asimismo, hice referencia a la competitividad como tercer elemento, que también aparecía en el gobierno del Partido Nacional. Mi sensación, señor Presidente, es que esta competitividad no se resuelve rebajando impuestos. Es más, se tomó una medida de rebajar seis puntos el aporte patronal, pero si el atraso cambiario es de un 1% mensual, en cuatro meses desaparece el beneficio que la rebaja de aportes patronales le dio a las actividades productivas.

Quiero decir que la rebaja impositiva no es elemento clave ni central, y tampoco ayuda suficiente ni adecuadamente a

la competitividad porque, a nuestro entender, ella está afectada coyunturalmente por algo que se está convirtiendo ya en un problema estructural, como el denominado atraso cambiario. Quizás en un momento determinado podemos preguntarnos por qué no puede haber atraso cambiario; inclusive, éste puede darse por seis meses o por un año, pero cinco años de atraso cambiario, con una previsión de otros cinco más, es algo que va a afectar enormemente a nuestro país.

En última instancia, pensamos que el tema de la competitividad, en el mediano plazo es fundamentalmente un problema de tecnología, de incorporación tecnológica, de formación de recursos humanos y de gestión empresarial; en definitiva, es un problema de educación. Por este motivo creemos que la educación en nuestro país debería ser una de las máximas prioridades, y ojalá que en el ámbito presupuestal los requerimientos que está haciendo el sistema educativo puedan ser contemplados plenamente.

Por lo tanto, los objetivos que estamos viendo en 1995 son muy similares a los que observábamos en el período anterior.

¿Qué ocurre con los instrumentos, señor Presidente? En primer lugar, entendemos que la política cambiaria es exactamente la misma del período anterior, a nuestro entender agravando el atraso cambiario, que afecta -como lo hemos dicho tantas veces- entre otros a los exportadores, quienes pierden rentabilidad porque reciben menos ingresos en pesos por cada dólar que exportan. Además estamos en un mundo competitivo en el plano internacional, donde todo el mundo quiere ingresar a vender en el gran mercado norteamericano; por ejemplo, esto es lo que desean Japón y Corea, y también los alemanes y franceses. Como el atraso cambiario del Uruguay es fundamentalmente con respecto a la moneda de los Estados Unidos, todos aquellos que hacían marroquinería, prendas de vestir y otros productos que se estaban colocando en ese país, hoy no lo pueden seguir haciendo porque no tienen la rentabilidad adecuada ni suficiente para colocar en esos mercados.

Evidentemente, este es un tema más complicado. Por ejemplo, no tenemos atraso cambiario con respecto a la Argentina, porque ese país tiene un atraso todavía mayor; con Brasil ocurre algo diferente. Además, cuando el dólar se devalúa con respecto al marco y al yen, esto nos ayuda porque es como si nosotros devaluáramos con respecto a las mismas monedas.

De todos modos, en esencia, aquí hay un problema central que no es menor, y en el año 1995 se sigue haciendo exactamente lo mismo que en el período anterior. En materia crediticia los instrumentos son iguales. La tasa de interés activa en moneda nacional es tan alta que está obligando a empresarios y productores a tomar créditos en moneda extranjera, corriendo el riesgo -como sucedió en el año 1982- de una modificación cambiaria en un momento determinado.

Por su lado, el Gobierno de coalición siguió exactamente la misma línea que se venía aplicando desde fines del año 1991, en el sentido de no permitir al Banco de la República utilizar los depósitos del Banco de Previsión Social ni tampoco los de la Tesorería que van a dicha institución. Se impidió así que este Banco pudiese llevar adelante una política de promoción, de apoyo, de fomento y de reactivación de la actividad productiva, con tasas de interés más bajas. Resulta que si el Banco Mundial dice que se puede subsidiar a la forestación, esto es bueno; pero si el Banco de la República expresa que se pueden aplicar tasas de interés más bajas, ello no es bueno.

SEÑOR BATLLE. - Sobre todo cuando son intereses pasivos.

SEÑOR COURIEL. - Desde el punto de vista de los instrumentos fiscales, también entendemos que son de la misma naturaleza y característica. Se está hablando de mantener el gasto público en términos reales y, por lo tanto, a la expectativa de que haya algún crecimiento del producto -por supuesto que no en el año 1995- y que baje la participación del gasto público sobre el producto. Es más; podemos decir que en materia tributaria esta política es similar, pero más regresiva.

Pienso, señor Presidente, que financiar un déficit fiscal derivado de las características que tuvo la Rendición de Cuentas que estamos tratando hoy y de las características del gasto del año 1994, de una manera tan brutalmente desigualitaria, imponiendo a los asalariados un impuesto a las retribuciones personales -diciéndoles además que no se acepta el Impuesto a la Renta a las Personas Físicas, pero sí se les aplica a los asalariados en exclusividad- aumentando el IVA al 23% -sin duda es uno de los más altos del mundo- y, sobre todo, incrementándolo en dos puntos para aquellos productos de consumo popular, determina que uno sienta que, a pesar de estar en un sistema democrático -que tiene una ética de inclusión y de igualdad- tanta inequidad y desigualdad en la carga tributaria afectan, sin ninguna duda, principios que a nuestro entender son también básicos de la democracia.

En materia de tarifas, de acuerdo con lo que estamos observando, en 1995 también se están yendo por encima de la inflación, en cierto modo, por la obsesión de atender el déficit fiscal. De este modo, las tarifas se van caracterizando, más que por un precio, por ser un impuesto, ya que en buena medida el incremento de los superávit que van teniendo las empresas públicas se destina a Rentas Generales.

En consecuencia, señor Presidente, como los objetivos y los instrumentos son similares, veamos los efectos de esta política económica. En un país como el Uruguay, y en un período en que hay buenos precios internacionales, cuando los términos de intercambio son favorables y cuando, además, mejoraron los precios de la lana, el trigo y la carne, normalmente se deberían generar procesos de reactivación, de mejora y de crecimiento; sin embargo lo que estamos

sintiendo en el año 1995 es una fuerte recesión. El Gobierno habla de tasa de crecimiento cero, y casi podríamos decir que ojalá fuera así porque de pronto puede llegar a ser muy negativa a la luz de algunos resultados que aparecieron en el segundo trimestre de la actividad industrial de este año.

Por otra parte, el país sigue teniendo un fuerte déficit de balanza comercial; no creo que sea bueno tener un déficit tan alto. Por supuesto que se está recibiendo, por un lado, una entrada de capitales, que seguramente tienen límites; pero también en este período comienzan a bajar las reservas netas del Banco Central, que se deben utilizar para atender el déficit de balanza comercial.

En esencia, señor Presidente, creo que el atraso cambiario también es un elemento muy importante, y pese al crecimiento de las exportaciones -que lo hay, y derivado también del aumento de precios internacionales- el aumento de los productos importados es muy alto, en especial, de los bienes de consumo, como observamos todos los días en el supermercado; de pronto, esto también está afectando a las actividades productivas del país.

Pero quizás lo que como político más se palpa y se siente como efecto de esta política económica es la desocupación. Los datos objetivos muestran el incremento del desempleo abierto es de casi un 11% en Montevideo. También se observan elementos de subempleo, que determinan que aquel que desee trabajar cuarenta horas, sólo pueda trabajar diez, o tener un tan bajo nivel de productividad que los ingresos que recibe están por debajo de los que precisa para la atención de sus necesidades básicas. Asimismo tenemos el empleo precario, que es el de aquellas personas que no tienen certeza ni certidumbre de poder mantener su trabajo, efecto que también se da en proporciones muy altas. Es más; todos los días, en nuestro vínculo y relación con la sociedad, sentimos que el diálogo más normal es el que se entabla con el fin de solicitar un trabajo.

Hace algunos días estuve en el departamento de Salto, en Belén, y fue muy complicado el hecho de tener cincuenta personas mirándonos y como esperando que ocurra una especie de milagro a través del cual les digamos que se van a resolver sus problemas de empleo. Este fin de semana estuve en la ciudad de Mercedes, en el barrio Aparicio Saravia y todos los concurrentes, que provenían de dos cooperativas de vivienda, estaban desempleados. Les pregunté qué nivel educativo tenían y me respondieron que todos habían cursado enseñanza secundaria y, por lo que pude observar, eran muy inteligentes. Lo único que hice fue tratar de convencerlos de que ellos mismos podían tener capacidad empresarial como para gestionar alguna empresa y así conseguir su propio trabajo. Allí formé una Comisión, que luego veremos hasta dónde puede llegar. Sin embargo, hay que ayudar a esa gente, por ejemplo, con créditos, exoneraciones fiscales o algún tipo de estímulo porque, de lo contrario, su problema será muy difícil de resolver.

No estuve en Artigas ni en Rivera en estos últimos meses, pero todos los comentarios que me llegan son que las tasas de desocupación en esos departamentos son muy altas. Por lo tanto, señor Presidente, la Rendición de Cuentas del año 1994 ha generado un déficit que ha llevado al Gobierno de coalición en 1995 a fijar objetivos e implementar instrumentos de políticas similares a los del período anterior y que personalmente siento que empiezan a generar fricciones sociales y tensiones políticas, que no son elementos positivos para nuestro sistema democrático.

Finalizo diciendo que hace algunos días leí unas declaraciones del Doctor Luis Alberto Lacalle en las que expresaba que su antecesor, el Doctor Julio María Sanguinetti, le pedía que lo apoyara en las medidas de política económica que quiso llevar a cabo sin el respaldo correspondiente. De ninguna manera voy a entrar en esta vinculación entre los Doctores Lacalle y Sanguinetti pero sí digo que el discurso del primero es totalmente distinto al del segundo, pero la praxis, los hechos concretos, la acción política, la política económica que tenemos en el año 1995 es exactamente la misma del período anterior.

8) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: quiero decir que en pocos minutos deberemos concurrir a la reunión de la Asamblea General y corremos el riesgo de que dure más allá del plazo que tiene esta sesión ordinaria, o que al regreso no tengamos número para sesionar. No olvidemos que la Rendición de Cuentas tiene un plazo establecido, lo que quiere decir que tenemos que fijar una mecánica para ver cuándo la aprobamos.

En segundo lugar, quisiera hacer un planteo de tipo reglamentario. Ahora que ha circulado el proyecto de resolución referido al ex señor Senador Cigliuti y que ha recogido la firma de todas las bancadas, quisiera saber en qué momento quedaríamos habilitados para votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. - El proyecto de resolución se declara urgente y por lo tanto se podrá votar en el momento. Este trámite llevará apenas un minuto en la medida en que estén todas las firmas de los señores Senadores presentes.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: no sé si el señor Senador Pozzolo va a formular moción en el sentido de que continuemos sesionando luego de la Asamblea General o que

fijemos, de cualquier manera, una sesión extraordinaria para el día de mañana. Personalmente, me adelantaría a formular una moción en el sentido de fijar una sesión extraordinaria para el día de mañana, a las 16 horas, con el mismo orden del día que tenemos hoy a fin de terminar con la discusión de la Rendición de Cuentas; si hubiera más tiempo, lo aprovecharíamos para continuar con la discusión del Proyecto de Ley referido al mercado de valores que ya lo tenemos informado y que creo que merece un tratamiento urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Creo que para prevenirnos, lo deseable sería votar en este momento que inmediatamente después de concluida la sesión de la Asamblea General, la Cámara de Senadores siguiera funcionando y luego sí continuar con la discusión de los otros dos temas.

SEÑOR POZZOLO. - Aunque eso no es exactamente lo que proponía, igualmente hago mía la sugerencia hecha por el señor Presidente.

Por lo tanto, mociono en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde considerar ahora las dos cuestiones de orden que han sido planteadas. Por un lado, la realización de una sesión extraordinaria para el día de mañana a las 16 horas y, por otro, el planteo realizado por el señor Senador Pozzolo que luego fue acompañado por todos los señores Senadores.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: no sé cuanto tiempo le va a insumir al Senado la consideración de la Rendición de Cuentas, que es el tema urgente. Por lo tanto, lo que hemos votado nos habilita a seguir sesionando después de la Asamblea General e, incluso, prorrogar la hora de finalización de la sesión. Sin embargo, a mi juicio, el tema del Proyecto de Ley referido al Mercado de Valores, no es urgente ya que no hay plazo para votarlo. De modo que propongo que luego de reintegrarnos al Senado, si no se finaliza con la consideración del tema de la Rendición de Cuentas antes de las 20 horas, prorroguemos la hora y sigamos sesionando.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: voy a tratar de unificar todo en una sola moción. Cuando la Cámara de Senadores deba levantarse por el llamado a la Asamblea General, podríamos pasar a cuarto intermedio y luego reiniciar nuestra tarea. Para el caso de que no hubiera número para sesionar, podríamos establecer una reunión extraordinaria para el día de mañana a las 16 horas a los efectos de reanudar la consideración de los asuntos pendientes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se han planteado dos mociones de orden. Por un lado, la del señor Senador Gargano en el sentido de prorrogar la hora y, por otro, la del señor Senador Pozzolo -congruente con la que ha planteado el señor Senador Batlle- que propone convocar a una sesión extraordinaria para el día de mañana a las 16 horas para concluir la discusión sobre Rendición de Cuentas y luego comenzar con la consideración del Proyecto de Ley relativo al mercado de valores.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: si no me equivoco, la Asamblea General se reúne para darle entrada a un asunto. Por lo tanto, es obvio que si hay voluntad de seguir trabajando, vamos a poder hacerlo. Ahora bien; si al volver al Senado no hay acuerdo o votos para prorrogar la hora de finalización de la sesión, entonces, se tratará la moción que planteaba el señor Senador Batlle, en el sentido de fijar una sesión para el día de mañana.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Quiero decir que cuando hice el planteo no tenía conocimiento de que hay todo un sector de Senadores de la Bancada del Frente Amplio que no puede trabajar después de la hora 20. De modo que acepto la solución propuesta.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Quiero aclarar que nosotros no acostumbramos a mezclar los temas políticos con los trabajos parlamentarios. Por un motivo -sobre el que no abundaremos- que compete pura y exclusivamente a nuestra Lista 94 -sucesos que son de pública notoriedad- después de la Asamblea General quien habla debe trasladarse al departamento de Rivera. Por lo tanto, si el Senado decide seguir trabajando hoy o mañana, no nos vamos a oponer. Pero también por otras razones en las que no queremos introducirnos porque signifi-

caría ingresar en un debate no deseable, si se decide continuar sesionando hoy o mañana, nuestro sector solicitaría que el tercer punto del orden del día se trate la semana que viene. Francamente, no quiero abundar más allá de esta solicitud, pero creo que el tema referente a la desmonopolización de alcoholes -contenido en el repartido que llegó a nuestro poder en el día de hoy- es demasiado trascendente y sobre el cual existen precedentes de distintos sectores políticos, al punto que nos ha sorprendido su inclusión en el orden del día de esta sesión. No estamos haciendo ningún tipo de crítica; simplemente decimos que la distribución del repartido fue efectuada en el día de hoy. Y como tenemos nuestros reparos, no hacia un articulado que no conocemos en profundidad, pero sí hacia la idea de desmonopolizar los alcoholes, principio al que no renunciamos porque lo hemos sostenido toda la vida, desearíamos -pienso que es una solicitud lógica y legítima- que este punto, si se decide proseguir trabajando mañana, pase para la próxima semana a fin de que, aún en minoría, podamos defender nuestra posición.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Me parece que a esta altura la cuestión es bastante simple. En función de la situación que presentan algunas bancadas, pienso que sería conveniente que fijemos de antemano, por las dudas, una sesión para el día de mañana. Luego veremos si estamos en condiciones de celebrarla o no, pero tratemos de evitar la posibilidad de quedar sin número y no poder terminar hoy. En definitiva, considero que lo mejor es establecer la realización de una sesión extraordinaria para mañana y analizar después los demás aspectos.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - El Herrerismo está en condiciones de acompañar la moción del señor Senador Batlle en el sentido de fijar una sesión extraordinaria para el día de mañana y también de hacer lugar al planteo del señor Senador Millor, según el cual la finalidad de la sesión extraordinaria del día de mañana sería tratar el primero y el segundo punto del orden del día de hoy hasta agotar su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar, entonces, la realización de una sesión extraordinaria para el día de mañana a la hora 16, cuyo primer punto será la consideración de la Rendición de Cuentas y el segundo, Mercado de Valores; no habrá un tercer punto.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: estoy dispuesto a acompañar con mi voto la realización de una sesión para el día de mañana a los efectos de tratar el tema referente a la Rendición de Cuentas, que creo no vamos a agotar en la tarde de hoy.

En cuanto al otro asunto, hemos recibido el repartido en el día de hoy y se trata de un tema complejo. Aquellas personas que no integramos las Comisiones dedicadas a su estudio, necesitamos tiempo para abocarnos a un análisis detenido y recibir el asesoramiento correspondiente. Por lo tanto, pediría que se fijara la sesión de mañana para continuar con el tema relacionado con la Rendición de Cuentas, si es que efectivamente su consideración no concluyera hoy. De lo contrario, me veré obligado a pedir mañana la postergación del segundo punto.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Reconozco el planteo del señor Senador Pereyra con respecto a la necesidad que tienen aquellos señores Senadores que no participan de las Comisiones donde se estudian los temas respectivos. De cualquier manera, dado que vamos a contar con varios días desde el viernes al martes de la semana próxima en que tendrá lugar una nueva sesión ordinaria, podría ser interesante inclusive para todos quienes nos encontramos trabajando en este tema, que los miembros informantes aprovecharan la sesión de mañana para introducirnos en él a través de un informe general. Posteriormente, la discusión particular se desarrollaría en la próxima sesión ordinaria. Digo esto para no limitar la situación. A mi juicio, vamos a adelantar tiempo si el Miembro Informante, el señor Senador Posadas Montero, nos ilustra acerca del tema y podemos comenzar su consideración. Insisto en que luego dispondremos de cuatro o cinco días para trabajar sobre el texto que la Comisión de Hacienda ha estado elaborando en los últimos meses e iniciar así, con esa información previa, la discusión particular.

SEÑOR PEREYRA. - No me opongo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar, entonces, la realización de la sesión de mañana con dos puntos en el orden del día y con el compromiso de que ni siquiera se proceda a la votación en general del Proyecto de Ley, sino que simplemente se reciba la información respectiva.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) EX SENADOR PROF. CARLOS W. CIGLIUTI. Se designa con su nombre la Sala de la Comisión de Presupuesto del Edificio Anexo del Poder Legislativo, se designa una Comisión Especial encargada de seleccionar para su publicación las intervenciones, discursos y trabajos parlamentarios y se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de una pensión graciable a su viuda. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el proyecto de resolución por el que se designa una Comisión Especial encargada de seleccionar para su publicación las intervenciones, discursos y trabajos parlamentarios del ex-Senador, Profesor Carlos W. Cigliuti. Asimismo, se propone que se designe con el nombre "Profesor Carlos W. Cigliuti" la Sala de Presupuesto del Edificio Anexo del Poder Legislativo y que se envíe comunicación al Poder Ejecutivo propiciando el otorgamiento de una pensión graciable a la viuda del mencionado ex-Senador.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

El próximo 12 de noviembre se cumple un nuevo aniversario del nacimiento de quien fuera un brillante Parlamentario, el ex Senador Profesor Carlos W. Cigliuti, desaparecido el 14 de enero de 1994.

En aquella fecha el Senado estará abocado al estudio del Presupuesto Nacional, instrumento legal al que don Carlos dedicó una parte importante de su magnífico quehacer legislativo, enriqueciéndolo con su aporte.

Es propicia la ocasión para que el Senado tribute al ex Senador un merecido y cálido homenaje, por lo que nos sentimos honrados en presentar las siguientes iniciativas:

1°) Que se designe una Comisión Especial del Senado encargada de seleccionar para su publicación las intervenciones, discursos y trabajos parlamentarios del mencionado ex Senador.

2°) Que se designe con el nombre "Profesor Carlos W. Cigliuti" la Sala de Presupuesto del Edificio Anexo del Poder Legislativo.

A esos efectos solicitamos que se recabe la conformidad de la Cámara de Representantes, que confiamos será favorable, ya que se trata de denominar una Sala de uso común y que además se ponga en conocimiento de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3°) Que se envíe comunicación al Poder Ejecutivo propiciando el otorgamiento de una pensión graciable a la viuda del ex Senador Cigliuti, Sra. María Machín de Cigliuti como un tributo más a la brillante trayectoria de este ciudadano y a todos los años que indisolublemente unidos compartieron con su esposa.

Pozzolo, Hierro López, Irurtia, Batalla, Batlle, Fernández Faingold, Sanabria, Bentancur, Millor, Virgili, Gargano, Korzeniak, Arismendi, Astori, Couriel, Segovia, Santoro, Dalmás, Mallo, Posadas Montero, Pereyra, Garat, Chiesa, Heber, Sarthou, Gandini, Brezzo, Michelini, Olascoaga, Storace. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el Proyecto.

(Se lee)

-En discusión.

La Presidencia entiende que se puede votar, si el Senado no entiende lo contrario, la resolución en forma íntegra, estableciendo que la primera y la tercera iniciativas obviamente serán cumplidas y que la segunda requerirá la conformidad de la Cámara de Representantes, dándose cuenta de ello oportunamente.

Se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. Ejercicio 1994.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado continúa con la consideración del primer punto del orden del día.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: nosotros nos vamos a referir a un punto que ya fue analizado muy exhaustivamente por el señor Senador Couriel, pero tratando de calificarlo con una perspectiva jurídica. El lo hizo desde el punto de vista económico y tuvo una actitud de gran conmiseración al calificar de gran desprolijidad un hecho que nosotros vamos a calibrar, sin ningún problema, como violación constitucional. Me estoy refiriendo al manejo de las llamadas partidas a regularizar, lenguaje contable debajo del cual, en definitiva, se esconde -no premeditadamente- el gasto, el uso de partidas que no cuentan con autorización legislativa. Esta descripción jurídica del tema implica no sólo una desprolijidad sino una violación clarísima de la Constitución. Es una violación de la Constitución.

Desde hace un tiempo, el artículo 86 de la Constitución ha sido objeto de una interpretación legal con la finalidad de dar señales que ayuden a los Parlamentarios a no violarlo. Dicho artículo resume una arquitectura de la Constitución en materia de uso de fondos públicos. En su inciso primero se expresa que el Poder Ejecutivo debe gastar cuando se trata de partidas autorizadas por leyes de Presupuesto. Asimismo, el inciso segundo, previendo la posibilidad de tener que gastar sin que existan partidas autorizadas, dice que: "Toda otra ley que signifique gasto para el Tesoro Nacional" -es decir que se reitera el concepto de que se necesita una ley- "deberá indicar los recursos con que serán cubiertos".

Este Senado, no con nuestro voto sino con el de la coalición de los Partidos Nacional y Colorado, se dedicó, mediante una interpretación legislativa, a enfatizar que el Poder Legislativo debía cuidarse de no violar el artículo 86 de la Constitución y emitir señales a la gente en el mismo sentido. Sin embargo, parece existir una complacencia muy peculiar pues esa misma norma es violada flagrantemente por el Poder Ejecutivo. Digo flagrantemente porque no participo de la escuela formalista del Derecho o Escuela de Viena, como suele llamarse en el lenguaje académico. El Derecho tiene, por lo menos, un mínimo de relación con la realidad. Por eso a veces ocurre que circunstancias imprevisibles -no imprevistas, pues lo importante es que sean imprevisibles, porque si no se previeron pudiendo haberlo hecho fue porque son incapaces quienes debían preverlas- determinan que el Poder Ejecutivo tenga necesidad de gastar y existan grandes intereses del país que hagan que el gasto deba realizarse aún a riesgo de violentar un principio de la Constitución. De ser así se somete la responsabilidad política al enjuiciamiento parlamentario que seguramente comprenderá el tema. Por ejemplo, si se produce una epidemia y el Ministerio de Salud Pública tiene que enfrentar desembolsos no autorizados para erradicarla, esos gastos se realizan, el Tribunal de Cuentas lo observa, el ordenador insiste en que se hagan y, naturalmente, el Parlamento no va a poner en juego la responsabilidad política del Ministro porque haya existido esa violación a la Constitución. Sin embargo, aquí esto no ha sido así, pues se trata de una práctica con características peculiares sistemáticas y sintomáticas a la vez. Asimismo, se trata de una práctica que se acentuó de manera intempestiva y grave en el año electoral. Tengo derecho a creer que esto se hizo para invertir en cosas en que no se debía gastar. El Tribunal de Cuentas lo observa, pero no hace consideraciones de conveniencia, pues no puede ni debe realizarlas. Es decir que observa por razones de legalidad, lo que significa la violación no de la ley sino de la Constitución, o sea, de su artículo 86.

Por otra parte, quisiera señalar una contradicción muy interesante y puede ser que aquí haya algún ingrediente ideológico que no escondo porque me enorgullezco de él. El Poder Ejecutivo viola la Constitución cuando no le paga a algunos funcionarios públicos partidas muy pequeñas. Voy a citar un caso en el que esa violación de una ley duró un año y medio. Existía un artículo legal que equiparaba a un grupo de funcionarios del SODRE con otros empleados del mismo organismo. Ante esta situación, el Poder Ejecutivo dijo que el artículo era inconstitucional -a lo mejor tenía razón- pues le faltaba su iniciativa. Por eso planteó la acción de inconstitucionalidad y no pagó. Esto lo he mencionado varias veces porque este tipo de cosas me duelen y no se deben hacer. Es decir que el Poder Ejecutivo dio carácter suspensivo a la acción de inconstitucionalidad y violaba la ley que le mandaba pagar porque consideraba que había una inconstitucionalidad. Es probable que la norma fuera inconstitucional por razón de forma, pues le faltaba iniciativa del Poder Ejecutivo, aunque eso lo tendría que dictaminar la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, lo que es una violación a la Constitución es el hecho de no pagar porque se plantea la acción de inconstitucionalidad que no tiene efecto suspensivo y que el Poder Ejecutivo no puede dárselo.

Ahora debemos analizar la contradicción de esa actitud con esta otra situación. El Poder Ejecutivo, para realizar ahorro y para no cumplir con normas legales que existen pero que implican un gasto que no contaba con su iniciativa, no libra los cheques y espera el dictamen de la Suprema Corte de Justicia en lo que tiene que ver con la inconstitucionalidad. Pero, simultáneamente, genera un déficit de más de $ 2.000:000.000, de los cuales el 21%, es decir unos $ 538:000.000 -esta cifra surge de una cuenta que he hecho apresuradamente, por lo que podría equivocarme en algún número- a mi entender, los gasta en gran medida en empleos públicos. Esto lo afirmo -y tengo derecho a hacerlo- por la manera en que se ha manejado el tema de las cifras. Es decir que ese dinero se gasta violando la Constitución. Allí el Poder Ejecutivo no se preocupa por manifestar que la Constitución establece, en los dos incisos del artículo 86, que los gastos se hacen cuando hay autorización en una Ley de Presupuesto o en otra norma. ¿Por qué se gasta dinero? Esa violación a la Constitución en una forma tan flagrante, no se debe hacer. Si el gasto fuera necesario y aquí llegara una ley que fundamentara las razones por las cuales se realizó, pienso que el Parlamento lo aprobaría.

Si bien entraríamos en un tema teórico, voy a aprovechar para desmentir -o sentar mi posición distinta- una afirmación que se viene repitiendo como si saliera de una maquinita de hacer "frankfurters" -pues algunos se hacen por este método y otros en forma artesanal- en el sentido de que los Parlamentos, que nacieron para limitar los gastos que realiza el Poder Ejecutivo, se han convertido en los que lo estimulan, gastando más allá de lo que este Poder quiere. Esto no es verdad, porque aquí podemos ver que en algunas oportunidades el Parlamento es dispendioso y el Poder Ejecutivo, cuando le conviene, también lo es. Asimismo, no es cierto que el origen de los Parlamentos sea ése. Debo decir que no es verdad y que esa sería una mirada bastante estrecha, realizada hacia el sistema jurídico norteamericano, donde existe una jurisprudencia en materia parlamentaria muy importante. Aclaro que no estoy descalificando los aportes que la jurisprudencia norteamericana ha hecho en materia de funcionamiento de los Parlamentos, pero obviamente éstos existían muchos siglos antes de que los Estados Unidos de América aparecieran como

país. Reitero que ese país del Norte agregó aspectos muy importantes como el de las facultades de las Comisiones Investigadoras. Considero que este es un tema trascendente en el que hubo muchos aportes desde distintas perspectivas conservadoras y progresistas, desde aquella Comisión Mc Carthy de ultraderecha, que calificaba de comunista a todo el mundo, incluyendo al mejor actor de todos los tiempos, Charles Chaplin, hasta una Comisión que en medio de la guerra investigó a los Generales para ver en qué gastaban el dinero que les había autorizado el Parlamento.

Digo esto porque se considera que ese Parlamento cuenta con la facultad de investigación, a pesar de que no existe en la Constitución norteamericana un artículo que mencione que las Cámaras están habilitadas para nombrar Comisiones Investigadoras. Sin embargo, en función al importante desarrollo que han realizado tomando en cuenta la Teoría de los Poderes Implícitos y basados en un inciso constitucional, igualmente han habilitado la facultad de investigar. Esto no quiere decir que esté realizando una especie de rechazo a los aportes del Parlamento norteamericano; por el contrario, considero que ha efectuado múltiples contribuciones en materia jurídica.

Cabe destacar que el origen del Parlamento, haya sido en España o en Inglaterra, data de muchísimos años. En ambos casos, que son los que los historiadores del Derecho manejan, los Parlamentos nacieron para limitar los poderes de los monarcas -sobre todo el de los monarcas absolutos- y estaban vinculados fundamentalmente al tema de los derechos humanos y del respeto a la gente. Esto quiere decir que su origen no se basó en la idea de controlar las autorizaciones presupuestales, ya que hasta donde los reyes dejaron de sentirse dueños de vida y hacienda de la gente, es un asunto que trascendió la cuestión parlamentaria pasando a ser de doctrina. Se comenzó a manejar la Teoría Patrimonialista del Estado, que es la que establece que quien está a la cabeza del Estado es el dueño de los bienes. A su vez, cuenta con alguna manifestación moderna y concreta -que, en lo personal, combato frecuentemente- que refiere al reparto de empleos públicos con fines electorales. Digo que se basa en esta Teoría porque se trata de una generosidad con fondos que no son propios, sino del país. Entonces, fue en ese momento, cuando cambia la concepción del Estado, que se abandonó al tema de los controles sobre lo que gastan los gobernantes.

Quiero aclarar que lo que he manifestado no es más que una referencia histórica con sentido aclaratorio contra una especie de verdad repetida que es una falsedad. De manera que, reitero, los Parlamentos se originaron con el fin de que los derechos de la gente fueran respetados y no para limitarle los gastos al Poder Ejecutivo. Esta última idea es una clase de cántico propio de la Teoría Neoconservadora, que inspira una línea económica que estamos viviendo en muchos países de América.

Al respecto y siguiendo el sentido del humor que mantuvo hoy el señor Senador Couriel -que no es incompatible con la calvicie, ya que a pesar de ello, también tengo sentido del humor- si pudiéramos comunicarnos con los 25 varones que en el año 1215 en Inglaterra increparon al Rey Juan Sin Tierra, nos encontraríamos, en mi opinión, con el origen del Parlamento. Sin duda, se trataba de caballeros muy nobles y ninguno de ellos diría que se reunieron para limitarle los gastos al Rey. Ellos concurrieron con un ejército a solicitarle una Carta Magna; si no la lograban por gracia del Rey, lo derrocarían. Entonces, el monarca resolvió conceder una Carta de Derecho en la que se establecía que no se podía juzgar sin debido proceso, uno de los tantos buenos aspectos que están incluidos en la Constitución.

De manera que, entonces, el dispendio antijurídico, a veces dentro del Derecho -ya que éste no lo prohíbe- lo puede hacer tanto el Parlamento como el Poder Ejecutivo. La diferencia consiste en que cuando lo realiza el Parlamento muchos medios de difusión -y también el Poder Ejecutivo- lo proclaman masivamente. Por el contrario, cuando la medida es tomada por el Poder Ejecutivo se utiliza una especie de sigilo furtivo que, por ejemplo, no permite que el Senado tome conocimiento de cuántos funcionarios públicos existen en este país. Ese es un dato que no puede faltar. Admito que estadísticamente, para el caso del Indice Medio de Salarios -por citar uno cualquiera- existen diferentes criterios para ver qué elementos se toman en cuenta, si se menciona sólo la leche y el pan o si se agrega, además el precio de las computadoras IBM. Pero una cosa es cuando hacemos mención a lo cuantitativo y otra cuando no se habla con precisión. Hablo con responsabilidad, tranquilidad y hasta con cierto humor, ya que en este momento recuerdo el número de contratos de obra que nunca pudimos saber cuál era. Más de una vez se encubren designaciones de empleados públicos bajo esta denominación y es notorio que en materia de contratos la doctrina modernamente -y es aceptado por todos- distingue los contratos de función pública de los de obra. Existen innumerables sentencias -conozco varias del Tribunal de Apelaciones que han afectado, incluso, a organismos que aprecio mucho, debido a que fui empleado de ellos- donde se dice concretamente que se trata de un contrato de función pública. El nombre de "contrato de obra" se utiliza para esquivar disposiciones -que muchas veces han sido votadas por esas mismas personas- que intentan evitar que aumente el número de funcionarios públicos. Me atribuyo el derecho de presumir responsablemente -ya que no puedo leerlo en ningún documento- que gran parte de estas partidas no previstas y a regularizar, es decir, que permiten gastar al margen de lo autorizado legalmente y que rondan el 21%, significando $ 538:000.000, pertenecen a gastos por contratos de obra de funcionarios que fueron designados al margen de lo previsto en varias leyes. Las mismas -he votado muchas de ellas- tendían a restringir la cantidad de empleados que entraban al Estado y muchas otras indemnizaban a quienes se iban.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Creo que todos sabemos que nos encontramos en un debate sin mayores consecuencias. En lo personal, considero que tratar una Ley de Rendición de Cuentas de un Gobierno pasado, equivale a sentarse el lunes en el café para discutir el partido del domingo. Es por ello que no deseo gastar demasiada energía en el tema. Sin embargo, debido a que el señor Senador Korzeniak ha realizado manifestaciones, diría que en base -no voy a decir ignorancia porque puede resultar ofensivo- a grandes lagunas, considero oportuno efectuar algunas precisiones. Ha dicho que no sabe en qué se utilizaron las partidas a regularizar y que tiene el derecho a presumir con seriedad que se destinaron a gastos. Si el señor Senador hubiese leído los antecedentes, que son bastantes profusos y claros, habría evitado esa presunción que lo deja tan mal parado, ya que allí se hace mención a las partidas básicas a regularizar. Además, no se requiere de ese subterfugio para pagar gastos, sobre todo cuando el rubro no suele utilizarse, históricamente, más allá de un 75% u 80%. En lo personal, no estoy de acuerdo con el mecanismo de las partidas a regularizar a pesar de que en los últimos diez años -desconozco si existieron durante el período militar- las ha habido. También deseo aclarar que no es exacto que todas las partidas a regularizar son decisiones del Poder Ejecutivo sin respaldo legal. Muchas de ellas son para cumplir con disposiciones legales para las cuales no hay crédito presupuestal. Entonces, si uno tuviera la esperanza de obtener algún provecho de este intercambio de opiniones, cabría preguntar al señor Senador Korzeniak si está dispuesto a proponer algo concreto en el sentido de que el Poder Ejecutivo no cumpla las leyes que dicta el Parlamento, pagando lo que se le indique en esos casos por la vía de las partidas a regularizar. Por otro lado, si se tuviera la ingenuidad de suponer que de aquí se pueden lograr conclusiones para el futuro, es menester señalar que el Poder Ejecutivo le brindará por esta vía al Hospital de Clínicas una cifra importante para atender su funcionamiento en lo que resta del año.

Entonces, preguntaría al señor Senador Korzeniak si está dispuesto a interpelar al señor Ministro de Economía y Finanzas para impedir que se utilice el mecanismo de la partida a regularizar, a fin de obtener fondos para el Hospital de Clínicas.

Uno tendría que ser lo suficientemente ingenuo como para pensar que de aquí se pretende sacar algo concreto y positivo.

En definitiva, creo que hay un par de lagunas importantes. En primer lugar, se presume determinado destino de las partidas a regularizar, si bien a este respecto sería conveniente leer los antecedentes para interiorizarse. En segundo término, considero que el origen de esas partidas -aunque no sé en qué proporción- está, muchas veces, en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: el hecho de que el señor Senador Posadas Montero no es suficientemente ingenuo, lo tengo absolutamente claro. Por mi parte, tampoco lo soy, aunque debo tener una cierta cuota de ingenuidad.

Ahora bien, he leído los antecedentes a los que refiere el señor Senador Posadas Montero y tienen la gran virtud de estar escritos, por lo que se los puede comentar y argumentar en función de ellos. Asimismo, dichos antecedentes me ofrecen la posibilidad para que diga que algunas de esas afirmaciones -y esto lo plantearé concretamente más adelante- tienen el mismo grado de veracidad que el de las informaciones sobre el número de los funcionarios públicos y el de los contratos de obra. A este respecto, hoy tuve en mi poder un documento acerca del número de estos contratos, pero, ¿de dónde puedo obtener la certeza de que esos números son correctos o de que las afirmaciones sobre las partidas extrapresupuestales son ciertas, si a la vez el número de funcionarios que se ha declarado -con intención o sin ella- expresa cantidades que no son las correctas? Al menos, no podemos saber cuáles son las cifras reales, puesto que, como ha manifestado el señor Senador Couriel, se ha dicho de todo.

Por otra parte, he llevado a cabo una indagación personal que puedo poner a disposición del señor Senador Posadas Montero, aunque no lo haré en este momento ya que me reservo para cuando proponga una medida concreta a propósito de esto que considero que son violaciones a la Constitución e informaciones inexactas.

Como decía, de dicha indagación -realizada en dos Ministerios y en un Ente Autónomo- surge una serie de datos que no coincide en absoluto con las cifras que han manejado tanto el Poder Ejecutivo como la Oficina del Servicio Civil.

Con respecto a si vamos a proponer medidas concretas, debo decir que ya las hemos sugerido más de una vez, pero ocurre que aquí no contamos con los votos suficientes. Cuando se afirma que existe una violación de la Constitución, correspondería una explicación por parte del señor Ministro; asimismo, en caso de tratarse de una violación grave, del Ministro del ramo y de otros señores Ministros. En estos casos, entonces, habría que hacer una interpelación, pero sabemos que no tenemos los votos.

Reitero que existe una coalición de gobierno que cuando acordó formarse, dejó de decir algunas cosas que había estado afirmando en el período preelectoral. Me refiero a imputaciones recíprocas vinculadas al tema de los contratos de obra que motivó el nombramiento de una Comisión Investigadora en la Cámara de Representantes, cuyas actuaciones duermen el sueño de los justos o de los injustos. No obstante, sí tengo la certeza de que durante su actuación se vetó la ley que daba facultades a las Comisiones Investigadoras. ¿Y por qué fue así? ¿Porque se las consideraba normas inconstitucionales, como decía el Mensaje del Poder Ejecutivo? No lo creo, pues no las considero inconstitucionales. Además, debo decir que se vetó por gente que había votado la ley, por ejemplo, el

Doctor Lacalle Herrera. Luego, el levantamiento de ese veto no se produjo por el acuerdo entre el Partido Nacional y el Partido Colorado. Recuerdo que varios Legisladores de este último Partido, que inclusive redactaron algunos artículos de esa Ley -insisto en el hecho de que no sólo los votaron sino que los redactaron- no concurrían o lo hacían y no participaban de la Asamblea General a fin de que no se levantara el veto.

Además, debo mencionar el episodio del Banco de Seguros del Estado, en el que no conseguimos que el Senado se pronunciara con respecto a que había habido irregularidades, aunque no estoy hablando de todos sino de varios miembros de los partidos tradicionales.

Por lo tanto, basado en los hechos anteriores, efectué unas declaraciones que fueron tituladas por un semanario como "pacto de silencio", lo que provocó que se me planteara una cuestión de fueros. Curiosamente, una semana después, por problemas internos que no me interesa agitar, el asunto fue a parar a la justicia. En realidad, celebro que así haya sido y que algunos señores Legisladores hayan rectificado su posición de oponerse a que la justicia interviniera en los mismos hechos por lo que varios meses antes -es decir, en octubre del año pasado- debimos presentarnos, como simples ciudadanos, a hacer la denuncia correspondiente, en virtud de que el Senado se negaba a realizarlo.

11) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa advierte que, de acuerdo con lo acordado previamente, el Cuerpo debe pasar a intermedio a efectos de que sus integrantes podamos concurrir a la sesión de la Asamblea General convocada para la hora 18 y 30 minutos. Por lo tanto, cuando se reanude la sesión el señor Senador Korzeniak podrá proseguir en el uso de la palabra, ya que le restan cuatro minutos de su tiempo.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta después de finalizada la sesión de la Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 18 y 26 minutos)

(Vueltos a Sala)

12) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. Ejercicio 1994.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 53 minutos)

-Continúa la discusión general del Proyecto de Ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1994.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Senador Korzeniak, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo y la eventual prórroga.

SEÑOR KORZENIAK. - No lo aseguro, pero intentaré culminar mi exposición en los cuatro minutos que restan a fin de evitar la prórroga.

Señor Presidente: las partidas a regularizar que conforman una cantidad muy importante -aproximadamente $ 538:000.000, o sea, cerca del 21% del total del déficit- y sobre las que en alguna de las 38 oportunidades en que se produjeron, consta el relato de por qué se hicieron, merecieron observaciones de parte del Tribunal de Cuentas. De acuerdo con la Constitución, este órgano debe observar por razones de legalidad y no de oportunidad o de mérito. Por consiguiente, cuando lo hace, está diciendo que se ha actuado de manera contraria a derecho. Lo que se hace es utilizar fondos sin que exista la ley y ello también podría decirse que es una ilegalidad por falta de norma legal habilitante, por lo que significaría una violación de la Constitución tal como lo prevé el artículo 86. Hago esta aclaración que es un poco sutil para quienes no poseen demasiados conocimientos sobre los conceptos jurídicos.

Por otra parte, debo destacar que una característica muy acentuada en la vida política del Uruguay -que no es buena- es que cuando se remiten los expedientes con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas...

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa**.

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Prometo, señor Presidente, que no voy a utilizar todo el tiempo.

Como decía, existe una práctica casi constante -aunque ha tenido algunas excepciones- que hace que cuando el Tribunal de Cuentas envía las observaciones a la Asamblea General, prácticamente ésta ni siquiera trata los expedientes. Cabe reconocer que la Constitución utiliza la frase "a esos efectos", lo que sin duda constituye una expresión un poco vaga. Precisamente, en el día de hoy me enteré que acaba de llegar un expediente al que aparentemente se le ha dado una entrada más destacada de lo común por lo que, entonces, tal vez sea considerado. Advierto que no sé en qué consiste dado que la Asamblea General no pudo sesionar debido a la ausencia de

algunos Legisladores, lo que determinó que no existiera el quórum necesario.

Repito, la realidad es que el Tribunal de Cuentas formula observaciones que pertenecen al ámbito de la antijuridicidad, las envía a la Asamblea General y allí ni siquiera se leen. Lógicamente, se trata de miles; aclaro que no estoy acusando a los demás señores Legisladores ya que, personalmente, también participo de esa culpa. Concretamente, estoy diciendo que a nivel del Poder Legislativo habría que buscar algunos mecanismos para que ese fenómeno no ocurriese. Inclusive, en algunos casos dichas observaciones son muy importantes, tienen que ver con asuntos graves y, en consecuencia, la Asamblea General debiera darle un trámite distinto. Lamentablemente, ni el Reglamento de la Cámara de Senadores, ni el de la Cámara de Representantes ni el de la propia Asamblea General prevén algo al respecto y, tal vez, personalmente esté sugiriendo que se haga una mayor difusión de esos expedientes a través de algún mecanismo que aún no tengo redondeado en este momento. De todas formas, me parece que lo que estamos haciendo es enterrar -dicho esto entre comillas- todos esos expedientes.

Insisto, no estoy atribuyendo la culpa de esto a ninguna persona, sector político ni autoridad dentro del Parlamento; es una práctica viciosa, omisa, en la que incurre el Poder Legislativo desde hace muchos años. Cabe aclarar que me consta que en algunos casos se trata simplemente de un pago que a veces ni siquiera es del Tribunal de Cuentas sino de algún delegado o Contador del organismo que dice que el rubro está agotado, el ordenador insiste, la Constitución dice que el pago se hace y, entonces, se remite a la Asamblea General. Reitero, sé que algunas de esas situaciones no son graves pero conozco otras que sí lo son. Por ejemplo, cuando realizaba un trabajo académico entre los años 1965 y 1966 tuve oportunidad de estudiar uno de esos expedientes, el que era extremadamente grave y ni siquiera se conocía; había llegado a la Asamblea General pero sus miembros no sabían de su existencia.

Por lo tanto, señor Presidente, culmino mi exposición diciendo que ha sido flagrantemente violatorio del derecho la sistematización de este régimen al que nos venimos refiriendo en cuanto a la instrumentación de partidas que no contaban con la autorización legal respectiva. Reconozco con sentido común que en más de un caso es imprescindible actuar de esa manera, asumiendo las responsabilidades políticas consiguientes, pero cuando eso se sistematiza y no se toma como excepción sino como algo habitual, constituye una violación importante de la Constitución, tal como lo establece el informe en minoría redactado por nuestros compañeros de bancada.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Deseo expresar, en primer lugar, que comparto lo que han dicho los señores Senadores Couriel y Korzeniak, pero a la vez quisiera agregar algunas puntualizaciones. En lo personal, entiendo que no es gastar energía inútilmente hablar del tema de la Rendición Cuentas, tal como se ha dicho en Sala, aduciendo que se trata de una cuestión pasada. Creo que este asunto está muy presente.

Todos hemos visto la necesidad del Gobierno de coalición -tal cual lo planteó- de realizar un ajuste fiscal que, si mal no recuerdo, se llamó Ley de Reordenamiento Tributario y Mejora de la Competitividad. En síntesis, efectivamente se trató de un ajuste fiscal que determinó el incremento de dos impuestos -dos impuestos indirectos que afectan hondamente a la población en un momento de recesión económica- hecho que tiene una tremenda actualidad, ya que los U$S 508:000.000 de déficit los estamos pagando los uruguayos ahora con el esfuerzo que realizamos a fin de solventar los incrementos de los recursos que este Parlamento le votó al Gobierno.

Esta es una primera constatación. Tenemos una realidad que nos muestra que luego del ajuste fiscal de 1990 y de la aplicación de una política dirigida sustancialmente a alcanzar dos objetivos -abatir el déficit fiscal y, por consecuencia, controlar la inflación- como eje de la política económica, al finalizar el mandato del Gobierno anterior existe una situación de la cual sólo en el año 1994 se produjo un déficit del 3.5% del Producto Bruto Interno. En definitiva, la perspectiva de que este déficit creciera al 7% -tal como lo señaló en la Comisión respectiva el señor Ministro de Economía y Finanzas cuando se trató la mencionada Ley de Ajuste Fiscal- fue lo que llevó al Gobierno a aplicar esta política que consiste en la contracción del gasto público y el aumento de los impuestos a fin de controlar la situación deficitaria heredada de la Administración anterior. Esta es la realidad y creo que vale la pena hablar de ella. Por ese motivo, comparto el análisis que desde ese punto de vista -económico y financiero- realizó el señor Senador Couriel. Reitero que no voy a repetir lo que él dijo porque lo comparto totalmente.

Por otra parte, quiero decir que me parece muy grave que después de cuatro sesiones de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, no sepamos exactamente cuál es el número de funcionarios públicos. En realidad, no sólo no lo sabemos, sino que cuando se le pidió al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil que informara sobre este y otros temas, si bien realizó un gran esfuerzo al aportar una gran cantidad de datos, éstos no se pueden correlacionar. Por ejemplo, en materia de arrendamiento de obra, la citada Oficina menciona los que logró saber que existían, pero en el mismo documento declara que no está en condiciones de afirmar que ellos son todos los que existen. Luego de lo que ocurrió en la Legislatura pasada, cuando a raíz de un pedido que formulamos en la Comisión de Presupuesto se determinó que no había solamente 200 contratos de arrendamientos de obra, sino más de 1.000, no es posible que no sepamos exactamente lo que gasta el Estado por ese concepto. Tengo en

mi poder una lista y también he leído los documentos que ha aportado la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero existen aspectos que realmente me sorprenden. Por ejemplo, se informa que dos Ingenieros fueron contratados por OSE con una retribución anual, entre los dos, de U$S 144.000, lo que me parece una exorbitancia.

Vuelvo a aclarar que sólo podemos obtener datos puntuales, ya que no se ha dicho cuántos contratos de arrendamientos de obra hay y cuánto se gasta en ello por parte del Estado. Por mi parte, luego del pedido de informes que efectuamos al Tribunal de Cuentas, pude saber que existe una disposición en el sentido de que el Ministerio de Economía y Finanzas es el que tiene que autorizar todos y cada uno de los contratos de arrendamiento de obra, por lo que éste debe saber cuántos se han realizado por parte del Gobierno, qué duración tienen y cuánto se ha gastado en ello.

Asimismo, podemos decir que hasta el día de hoy el Senado no sabe cuántos funcionarios utilizaron el mecanismo del retiro incentivado que votamos en la Ley de Funcionarios Públicos en la Legislatura pasada. No obstante, tampoco sabe si tal como lo planteamos en este Cuerpo en aquella oportunidad, algunos de los funcionarios que utilizaron el mecanismo de retiro incentivado no están hoy desempeñando las mismas tareas que cumplían cuando tenían el cargo presupuestado a través de un contrato de arrendamiento de obra. En aquella ocasión citamos un ejemplo concreto que si bien hoy podría reiterar, no lo haré por entender que no vale la pena. Sin embargo, pienso que se trata de datos que debemos conocer a efectos de saber si se da ese tipo de situación irregular. Por ejemplo, se pidió por parte de la Comisión un dato concreto acerca de cuántos funcionarios designó el Gobierno en 1994. Si mal no recuerdo, de acuerdo con una lista que se nos aportó, se trataba de 17.000 nombramientos, existiendo una diferencia en relación a las vacantes de 800 ó 900. Honestamente, digo que si el Poder Ejecutivo estaba autorizado por ley para cubrir esas vacantes, éste podría haberlo hecho sin cometer con ello un acto de ilegalidad. Asimismo, podría haber ahorrado esa cantidad de recursos. En ese sentido, nos preguntamos por qué esos datos no se conocen. El señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil -y los señores Senadores que integran la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda lo saben- dijo que durante 1992 y 1993 el registro de funcionarios públicos no se llevó a cabo. Entiendo que este es un dato increíble, pero así lo aportó a la Comisión. Reitero que los señores Senadores que la integraban lo escucharon tan bien como yo. No comprendo cómo es posible que después de haberse realizado un censo de funcionarios públicos no se lleve un registro permanente de las altas y bajas que se producen en la función pública; precisamente, esa es la tarea de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Pienso que se trata de algo extremadamente grave, y aclaro que no estoy tratando de hacer una imputación gratuita. Sin embargo, creo que no sólo en la Rendición de Cuentas hay un dato económico de enorme importancia que, a mi juicio, refleja el fracaso de la política económica realizada por el Gobierno anterior -que han obligado a aplicar un nuevo ajuste fiscal- sino que además a esto no se le puede llamar simplemente desprolijidad; sencillamente se trata de ilegalidades, ya que no se cumple con la ley.

Por último, quiero señalar que también planteamos el tema de las partidas a regularizar. Creo que si en la ejecución de una norma presupuestal el Poder Ejecutivo agota los recursos porque se han incrementado los precios, por ejemplo, de los medicamentos -en el día de ayer se votó aquí un Proyecto de Ley porque el Hospital Central Militar decía que el incremento del precio de los medicamentos le había provocado un déficit de $ 25:000.000 y que tenía que recurrir a un préstamo del Banco de la República para poder saldar esa deuda- si existe una disposición presupuestal que autoriza el gasto para cubrir un servicio, y los recursos no alcanzan, efectivamente allí hay una partida a regularizar correctamente hecha, porque hay que conceder ese dinero ya que, de lo contrario, se deja de prestar el servicio. Sin embargo, en este caso nos referimos a U$S 100:000.000 que se gastaron en el año 1994 por este concepto, lo que representa exactamente la quinta parte del déficit de ese año. Considero -y lo que voy a decir deja mucho que desear- que en base a la información de que dispusimos no tuvimos capacidad de saber si en determinados casos había o no autorización presupuestal; no tuvimos el material a tiempo ya que vino en la última semana y fue leído en la Sala de la Comisión, lo que no constituye un procedimiento correcto para tratar el tema presupuestal. Este mecanismo no es serio -me refiero a que no es responsabilidad de nuestra parte- porque implica trabajar de oídas, escuchando lo que se nos dice sin tener la capacidad de analizarlo.

Por otra parte, cuando se discutió hace un mes un Proyecto de Ley sobre el régimen o conducta que debía adoptar el Poder Legislativo en cuanto a votar proyectos de ley que carezcan de recursos genuinos, planteamos un aditivo que fue discutido en Sala a través del cual establecíamos una norma jurídica que sancionaba a los integrantes del Poder Ejecutivo que violaran las disposiciones legales autorizando gastos que no tuvieran el aval de las correspondientes normas presupuestales o legales que se hubieren votado. De modo que existe iniciativa en este sentido en forma concreta y la podemos votar ya bajo la forma de un aditivo.

Adelantamos que no vamos a votar en general ni en particular el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, aunque sí votaremos la autorización al Poder Ejecutivo para ampliar la deuda en el monto que se establece en este artículo, que es un galimatías, pues está redactado, a mi juicio, de una forma no muy clara. En sustancia, aquí se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar el tope establecido para la emisión de Bonos por una Ley anterior, en una cantidad idéntica a lo que hubiere utilizado del crédito presupuestal que dicho Poder tiene en el Banco Central, cuyo tope actual es del 10%, el que no utilizó totalmente. Me parece que este es un mal recurso para legislar ya que cuando se autoriza al Poder Ejecutivo -y si estamos votando es porque queremos que el Poder Ejecutivo disponga de los medios para financiar los gastos- a emitir Bonos, debe decirse rectamente la cantidad que necesita y no

recurrir a este mecanismo que no da seguridad acerca de la suma efectiva de lo que se va a otorgar.

Por estos motivos, voy a votar por última vez una norma con esta redacción. Sistemáticamente hemos votado, tanto al Gobierno del Partido Colorado como al del Partido Nacional, el incremento de topes de endeudamiento, porque es un recurso al que el Estado accede tomando prestado dinero de la gente para poder financiar la actividad. Este procedimiento tiene un límite y seguramente los señores Senadores saben que la deuda del Uruguay -que también está integrada por los Bonos del Tesoro- se aproxima a los U$S 8.000:000.000, es decir, un 75% más de la que existía a la salida del régimen dictatorial.

Este es un aspecto que debe observarse con mucha cautela ya que no se puede autorizar sistemáticamente este mecanismo si no hay una política adecuada al respecto. Esto constituye una carga tremenda para el Estado porque a través del endeudamiento se resuelven problemas en el corto plazo, pero se transfiere la carga a generaciones futuras, lo que genera problemas de carácter financiero que van a repercutir en las políticas económicas que se adopten, lo que se reflejará finalmente en un problema social.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Si mal no recuerdo, en su oportunidad le planteamos en la Comisión al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil que suministrara al Senado, con determinada periodicidad, información que permitiera el seguimiento adecuado de la cantidad de funcionarios públicos y otros aspectos sobre los que el Cuerpo tiene interés en conocer. Creo que se obtuvo el compromiso de hacerlo a través del Doctor Correa Freitas, lo que posibilitaría que dicha Oficina enviara la información. Pero si esto no estuviera ocurriendo así, el Senado debería reiterar el planteo en forma pública porque es el deseo de todos los que estamos aquí que la Administración se reduzca y no se agrande. En este sentido, vamos a proponer en el Presupuesto General de Gastos, en nombre de la Lista 15, que la prohibición de tres años para el ingreso de funcionarios públicos se extienda a diez. Honestamente, creemos que no es una idea buena ni conveniente para la gente de este país, considerar que a través de la Administración Pública va a ser una carrera de crecimiento personal. Por lo tanto, en forma paulatina tenemos que lograr un Estado más chico que remunere mejor a su gente y que emplee personal más capacitado y profesional para ejercer las funciones de ordenar, controlar y dirigir en vez de transferir papeles, como lamentablemente sucede en todos los países en que aquél está hiperdimensionado, el que termina sin saber no solamente cuántos funcionarios tiene, sino cuánto se produce, cuánto cuestan las cosas o la noción de los precios, etcétera.

Pienso que la idea que sugiere el señor Senador Gargano es buena, porque tenemos que obligarnos a tener una información precisa para ser vigilantes en la materia y contribuir paulatinamente al progreso del país. Debemos tener en cuenta que una plantilla de 270.000 funcionarios incluye un 8% de bajas entre jubilaciones, renuncias y fallecimientos, por lo que en cuatro años se obtiene una disminución de 35.000 a 40.000 funcionarios. En consecuencia, si nos mantenemos firmes en una buena conducta, en un período de Gobierno cambiaremos la estructura de la Administración Pública.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - También queremos referirnos a la Rendición de Cuentas. Creo que es lógico que el sector del Herrerismo dé su parecer sobre lo que, a nuestro juicio, es una Rendición de Cuentas que prolonga -y así estuvo enmarcada- muchas de las discusiones de carácter electoral que se produjeron en el último año. Esta es una realidad que no podemos ocultar. Se ha hablado mucho sobre la política económica del Gobierno del Partido Nacional criticándola durante la campaña electoral y se pretende afirmar que no fue eficaz en función de la necesidad del ajuste fiscal que tuvimos que adoptar aquellas fracciones responsables, en función de la situación de déficit del país, de lo que, repito, el Gobierno no fue responsable. En este sentido, vemos que muchos de los Legisladores del Frente Amplio que han hecho uso de la palabra, como los señores Senadores Couriel, Gargano y Korzeniak, no están dispuestos a llevar a cabo en el Parlamento una discusión franca sobre este tema. Y digo que no es una discusión franca, porque no se reconoce absolutamente nada de lo bueno que sucedió durante estos últimos cinco años, y no me refiero a lo que decimos nosotros, pues se podría acusar de subjetivismo. No sé si se leyó el informe económico elaborado por el Partido Colorado acerca de esta Rendición de Cuentas. En caso de que se lo tenga presente, se estaría reafirmando lo que estoy diciendo, porque ni siquiera se lo cuestiona. Voy a leer algunos pasajes para que se entienda lo que quiero manifestar.

Dice así: "En un contexto externo favorable, durante 1994 el Producto Bruto Interno se incrementó en 5,1%, habiendo evolucionado favorablemente todos los sectores de la actividad, con excepción de electricidad, gas y agua". Para el Frente Amplio esto es malo; el señor Senador Gargano destacó y afirmó el fracaso de la política económica. O sea que haber crecido el Producto Bruto Interno en este porcentaje es malo.

El informe continúa diciendo: "Luego de un período de estancamiento y retroceso, la industria manufacturera mostró una evolución favorable del 3,1%, el cual se incrementa al 5% si se 'elimina' la influencia de la reconversión de la refinería de ANCAP. Por su parte, la actividad comercial tuvo un importante crecimiento (10,7%)". Sin embargo, según se dice, está todo mal, fracasa la política económica y no

se admiten estos guarismos que da el gobierno de otro partido en reconocimiento de lo que fue una buena administración. Por eso es que digo que esta discusión no es franca.

A continuación se expresa: "La formación bruta de capital fijo tuvo un crecimiento anual del 4% representando un 13,1% del producto de la economía". Más adelante dice: "La inversión en maquinarias y equipos creció 8% durante 1994, siendo la mayor (medida en dólares constantes) de las últimas dos décadas y el flujo anual de este concepto se ha multiplicado por 4,1 en la última década". Quiero resaltar esta última frase: este crecimiento ha sido el mayor de las últimas dos décadas; pero según parece, está todo mal y fracasó la política económica.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Quiero aclarar al señor Senador que esta discusión la estamos entablando con mucha franqueza; tan es así, que ese informe, a mi juicio, es una manifestación concreta más, entre otras, del pacto que han celebrado el Partido Nacional y el Partido Colorado. No conozco exactamente las cifras de crecimiento; de repente son las que allí se manejan.

Pero lo que quiero expresar al señor Senador -mediante esta interrupción que me concedió amablemente- es que a mí me interesa lo que veo, y he observado que ha cerrado una cantidad muy importante de industrias, de comercios y de kioscos; hasta han desaparecido muchos canillitas. La gente no tiene trabajo y gana poco.

De manera que el crecimiento en cifras macroeconómicas, si se lo embolsa muy poca gente, no me pone contento; muy por el contrario: me deja cada vez más triste. Y lo digo con franqueza, no con sapiencia pero con mucha sinceridad, tratando de revelar lo que en realidad siento. No me puedo olvidar de aquel ejemplo gracioso que leí en una revista acerca de un señor que estaba en un restaurante comiendo dos pollos, mientras había un niño, con su nariz contra el vidrio, que tenía hambre. Entonces, un economista -no voy a decir de la Escuela de Chicago, para no hacer enojar al señor Senador Posadas Montero- dijo: "Uruguay: dos pollos per cápita". En realidad, había dos personas y dos pollos, pero los dos se los estaba comiendo el señor que estaba en el restaurante.

Esta es mi opinión, y la expreso con mucha franqueza.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - En realidad, estoy hablando de cifras; por eso reitero que la discusión no es franca. Si el señor Senador Korzeniak no piensa esto, que cuestione las cifras, que diga que no son ciertas, pero no con etiquetas. Es muy fácil hablar de etiquetas y decir que acá hay un pacto o un entendimiento. Esta discusión no es franca, señor Senador, porque estamos dentro de este escenario. Una cosa muy distinta es cuando le formulan preguntas y tiene que responder en medio segundo, y luego la prensa lo pone en grandes titulares. En este ámbito la seriedad que debe tener un Senador no permite que se simplifique y etiquete de esa manera. El señor Senador tendría que decir que esto no es cierto; me refiero a lo que afirma el Poder Ejecutivo actual, el del Partido Colorado, con el que tuvimos un gran enfrentamiento, y la discusión de la Rendición de Cuentas forma parte del que tuvimos con los señores Senadores y Representantes del Foro Batllista en ocasión del acto electoral. Son ellos quienes afirman lo que se expresa en el informe. Pero el señor Senador no lo cuestiona; dice que hay un pacto. Entonces, ¿dónde está el cuestionamiento serio que tiene que hacer un señor Senador para decir que esto no es así? ¿Dónde está la demostración por parte de la oposición de que estas cifras no son ciertas? No está; simplemente se habla de etiquetas. A mi juicio, esa no es una discusión franca; lo sería si se hablara de cifras, y voy a seguir citando el informe que no fue rebatido ni cuestionado por ninguno de los tres señores Senadores del Frente Amplio que se han referido al tema.

Dicho informe continúa diciendo: "A su vez las importaciones de bienes de capital, también medidas en dólares constantes, fueron durante 1994 las mayores de la historia, excepción hecha de 1980, cuando resultaron un 8% superior a las reseñadas". Sobre el mercado de trabajo, expresa: "El aumento real fue de 0,9% para el promedio, compuesto por un aumento del 1,1% en el sector privado y del 0,6% en el sector público. Se destaca que el nivel alcanzado por los salarios en 1994" -cuestione esto, señor Senador- "es el más alto en los últimos diez años". Reitero esta última frase: "Se destaca que el nivel alcanzado por los salarios en 1994 es el más alto en los últimos diez años". Pero a criterio de algún señor Senador, está todo mal.

Continúa diciendo el informe: "La masa salarial del total de los trabajadores del país creció 5,5% durante el año, producto básicamente del aumento en el empleo". Cuestione esto, señor Senador, pero con cifras; no se puede afirmar aquí que existen industrias que han cerrado. Todos hemos visto eso, también hemos apreciado la aparición de nuevas fuentes de trabajo. Por supuesto que no las suficientes y no todas las que hubiéramos querido; eso sí se lo acepto al señor Senador Korzeniak, como a cualquier otro de la oposición. También acepto que se me diga que es necesario incentivar la inversión, hacer más creíble al país, para que aquí se cree, se invierta y se emplee gente. Que no debemos conformarnos con estas cifras, también es aceptable; pero no se puede decir que está todo mal.

SEÑORA ARISMENDI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Voy a ser muy breve, a efectos de no quitarle tiempo al señor Senador Heber. Pienso que el problema no consiste en saber si una discusión es seria o no y si debemos convencernos entre los Senadores. Podríamos discutir días enteros, inclusive con cifras, si la industria manufacturera de este país ha tenido un crecimiento o desarrollo favorable. Lo mismo podríamos hacer con respecto a la actividad comercial, el aumento de los puestos de trabajo y los niveles salariales. Lamentablemente, pienso que se trata de una discusión que se está llevando a cabo fuera de las paredes del Palacio Legislativo; como éste tiene paredes tan gruesas, da la impresión de que lo que pasa afuera no integra el debate del Senado. Si bien se puede considerar esto como un problema de distintos grados de sensibilidad frente a un hecho, tengo esa impresión.

En este mismo Cuerpo, en lo que va de la Legislatura -que no es mucho- hemos visto desfilar, no sólo a los reclamantes trabajadores de los sindicatos, que ¡quién sabe por qué tendrán esa costumbre!, sino también a los representantes de los distintos sectores de la industria manufacturera -que ha sido el sostén de nuestro país- que han venido a plantear el problema de que, a muy corto plazo, están viendo cerrado su horizonte.

Me pregunto si con toneladas de papeles y estadísticas podemos tratar de convencer a la gente que se está muriendo de hambre porque su salario no le alcanza y a los comerciantes que deben cerrar sus negocios. Inclusive, hoy se está hablando de cifras y se debate acerca de cuántos desocupados hay. Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas hace una afirmación, el Instituto Nacional de Estadística formula otra, y la realidad parece señalar algo distinto. Por lo tanto, pienso que no se trata de un debate entre el señor Senador Korzeniak y el señor Senador Heber, sino que existe un problema en el país. Tengo la sensación de que sería necesario abrir las puertas y ventanas de este Palacio Legislativo a la realidad del Uruguay, a fin de que discutamos estos hechos. Si el problema se plantea en términos de cifras, unos y otros pueden tener razón de acuerdo a cómo se calculen las mismas. Sin ir más lejos, aquí debatimos el tema de los jubilados utilizando largas argumentaciones basadas en numerosas cifras. En ese momento preguntamos si respecto a la cobertura de DISSE, que se iba a otorgar a los jubilados, en realidad no se estaba recaudando más por ese concepto. Efectivamente, se produjo una corrección, porque las cifras que se habían manejado no eran exactas. Consideramos como algo positivo el gesto de reconocer que existía un error en los cálculos, así como que las cifras no son mágicas y pueden no coincidir con la realidad.

Me pregunto cómo podremos explicar esta situación -en esa actitud de franqueza y seriedad que comparto fervorosamente y de corazón- a los miles de trabajadores que se quedan sin empleo, a las empresas que cierran y a la cantidad de personas que se mueren de hambre en este país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Consulto a la Mesa de cuántos minutos dispongo para terminar mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dispone de quince minutos, más la prórroga de media hora. De todos modos, debo recordar que restan veintiséis minutos para la hora prevista de finalización de la sesión.

SEÑOR HEBER. - Adelanto que voy a tratar de ser breve y culminar mi exposición dentro del horario normal de la sesión.

Siguiendo la línea de razonamiento que venía exponiendo, entiendo que lo que debemos hacer aquí es analizar las cifras que el Gobierno presenta; debemos estudiar y debatir los datos en forma seria.

El informe enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas señala, respecto de la Balanza de Pagos, que el saldo comercial fue nuevamente desfavorable, hecho que nos preocupa y que es un tema a analizar, máxime cuando se trata de una cifra de U$S 860:000.000. En este documento, se señala que el aumento del mismo se sustenta en un crecimiento de las exportaciones en un 16,3%. La situación era tal, inclusive antes de haber votado la Ley de Incentivo a la Exportación mediante el ajuste fiscal que aprobamos a principio de este año. Pensamos que esto puede ser un camino a recorrer que puede dar mejores resultados que los que habíamos tenido en 1994. Pese a ello, expresa que el saldo de la cuenta corriente convenientemente corregido por los errores y omisiones apenas muestra un saldo negativo del 1,5% del Producto Bruto Interno. Se señala, asimismo, que este guarismo es común observarlo en países en crecimiento. Aquí se ha cuestionado el rumbo que sigue el país y yo digo que él se encuentra en el camino del crecimiento.

Más adelante se dice que el saldo global de la Balanza de Pagos volvió a mostrar un importante superávit de U$S 230:000.000, gracias al ingreso de capitales, credibilidad y una política económica seria. Pienso que a ello es a lo que debemos apuntar. Todavía no entiendo qué se quiere decir al hablar de inversión productiva en un país donde existe una situación deficitaria. Si se da la referida situación deficitaria no creo que pueda llevarse a cabo ninguna inversión productiva, ni siquiera de algún sector nacional.

En el mismo documento, se señala que analizando las exportaciones, la caída de las ventas al exterior de energía eléctrica, así como de calzado, prendas de vestir y productos

agrícolas, se vieron más que compensadas con el crecimiento de un conjunto importante de rubros tales como madera, muebles, materiales de transporte, máquinas y aparatos eléctricos, curtiembres y marroquinería, productos lácteos, carne, etcétera. Sin embargo, se dice que está todo mal y que la política económica es un fracaso. Repito algo que ha dicho el señor Senador Gargano, como cantinela y acusación de lo que ha sido el Gobierno anterior.

En cuanto a las finanzas públicas, se expresa que el Gobierno Central mostró un déficit del 1.9% del Producto Bruto Interno, en tanto que el sector público en su conjunto tuvo un resultado deficitario del 2.9%. Respecto del año anterior, los ingresos del Gobierno Central crecen en términos reales un 4.6%, mientras que los egresos aumentaron un 10%. Dentro de estos últimos, tiene especial significación la erogación de la previsión social. Esta insumió la mayor cantidad de gastos producidos en 1994.

Aquí no se ha querido escuchar, no sólo este informe, sino tampoco lo que ha dicho el señor Ministro cuando concurrió a la Comisión, que en su momento no fue cuestionado por ninguno de los señores Senadores.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Pienso hablar con mucha calma y sin elevar la voz. Me gustaría que el señor Senador Heber hubiera hecho una lectura total del documento a que está haciendo referencia, porque en él también se dice que pese al crecimiento de la economía, registrado en 1994, la tasa de desempleo se situó en un 9.2%, con una clara tendencia alcista. Actualmente, la desocupación se ubica en el 11% y existe un 48% de la población económicamente activa que siente inseguridad en relación al empleo, de acuerdo con lo que indica el estudio del Instituto Nacional de Estadística. El Economista Javier de Haedo que, si no recuerdo mal, fue Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala en la prensa de hoy que seguramente antes de fin de año el índice mencionado se situará por encima del 13%.

Creo, señor Presidente, que también es serio decir que si el salario real mostró un enlentecimiento en la trayectoria ascendente que se observaba en 1991, durante los años 1989 y 1990 había caído verticalmente el ingreso real, retrotrayéndose a las cifras de 1984.

Asimismo, hay que decirle al Cuerpo y a la opinión pública que el ingreso real de los trabajadores de este país ha caído en un 5% desde enero al presente mes de octubre. Esto no es una política económica exitosa; se trata de una política que va a los bandazos, que crece cuando hay determinada coyuntura favorable y que cae cuando hay una situación económica desfavorable en la región. Esto es muy alarmante, porque no olvidemos que, por ejemplo, se ha perdido 70.000 puestos de trabajo en la industria manufacturera -estos no son datos inventados por nosotros, sino que han sido difundidos por el Instituto Nacional de Estadística- entre 1987 y 1994.

Sin duda, podemos discutir sobre política económica; pero reitero y digo clara y terminantemente que si un gobierno que ha puesto el énfasis central de toda su estrategia en equilibrar las finanzas públicas, abatir el déficit y junto con éste, los niveles de la inflación, y termina con un 44% de inflación y un déficit del 3.5% del Producto Bruto luego de cinco años, eso no constituye un éxito sino, muy por el contrario, un fracaso. Si termina con un 10% de desocupación y a los tres meses de haber dejado la Administración se produce una caída del salario real del 5%, eso es un fracaso. Por supuesto, admito que tengamos lecturas e interpretaciones diferentes de las cifras; por algo el señor Senador Heber integra la Bancada del Partido Nacional y yo la del Frente Amplio.

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Me alegro de que finalmente el señor Senador Gargano haya aceptado al Economista De Haedo. Ocurre que cuando hablaba en nombre del Gobierno, estaba mal todo lo que él anunciaba y decía; pero ahora que se ha encargado de dar una mala noticia, como quizá puede ser que crezca el desempleo, ahí sí sirve lo manifestado por el Economista De Haedo. Al parecer, aquí se trata de dar la sensación de que está todo mal, de que vamos de mal en peor, de que el país va barranca abajo. Esto es lo que se desprende de lo que se ha señalado, sin demostrar que este es un camino equivocado y, peor aún, sin decir cuál es el correcto. Pregunto: ¿cuál es la alternativa, cuál el camino que de alguna manera puede llevar mañana a los uruguayos a una situación mejor? No se dice, se critica lo ocurrido y no se busca ningún ejemplo de solución en el mundo. Si realmente existiera y si se pudiera demostrar, yo me afiliaría a él. Estoy abierto a buscar las mejores ideas que puedan servir al pueblo uruguayo; pero, repito, no hay ejemplos en el mundo, no hay teoría política ni económica que de alguna manera nos pueda asegurar un camino.

SEÑOR COURIEL. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Pido que se me deje continuar la exposición que estoy haciendo. Me gusta debatir y creo que el Parlamento está hecho para ello; pero ruego que se me deje terminar el razonamiento porque, de lo contrario, no vamos a poder entendernos.

Es clara la posición que han sustentado los señores Senadores que opinaron antes que nosotros. Ahora se rasgan las

vestiduras con el déficit fiscal y yo pregunto si el Cuerpo sabe quién fue el responsable de esa situación. Los responsables del déficit fiscal fueron los señores Senadores integrantes de la Bancada del Frente Amplio, que en 1992, 1993 y 1994 se negaron o no tuvieron el coraje de decir a la población que había que reformar el régimen de seguridad social. Tampoco tuvieron coraje este año, cuando se votó el Proyecto de Ley correspondiente. Si así no hubiera sucedido, el panorama sería más negro que el actual. Repito que esa situación es responsabilidad de los sectores que no se animan a decir a la población qué sacrificios debe hacer. El señor Ministro Interino lo señaló aquí y nadie lo cuestionó, ni le dijo que no era cierto lo expresado. Estábamos en el ámbito de la Comisión, donde también se puede debatir. Concretamente, el señor Ministro Interino manifestó: "Respecto a las causas del déficit del año 1994, quiero hacer notar que si efectuamos una comparación entre la ejecución presupuestal del año 1993, en relación a 1994, excluida la asistencia al Banco de Previsión Social, advertimos que, de un déficit del 0.3% del Producto Bruto Interno en 1993, se pasa a un superavit del 0,4% con respecto al Producto Bruto Interno". Repito que en la Comisión nada se dijo al señor Ministro Interino; nada se ha discutido y tampoco se ha planteado argumento alguno que demuestre que esto no es cierto. La responsabilidad del déficit que tuvimos que corregir con la Ley de Ajuste Fiscal en marzo de este año es de aquellos Legisladores que no tuvieron el coraje, reitero, de buscar una solución al problema de la seguridad social. Ese es el "carnaval electoral"; ahí está la irresponsabilidad de los Legisladores que no están a la altura de los tiempos, cuando se necesitan menos discursos, menos etiquetas y más acciones.

El señor Subsecretario de Economía y Finanzas tuvo una discusión con el señor Senador Couriel, quien -quizá más preocupado que antes de prolongar la discusión electoral- decía que el déficit se debía al enorme ingreso de funcionarios públicos que se había producido. Una y otra vez, el señor Senador intentó justificar el tema con el crecimiento de la masa salarial. Al parecer, aquí estamos ante un diálogo de sordos, puesto que en Sala se afirman cosas que fueron rebatidas en Comisión, mientras que se obvia lo que se demostró con argumentos serios. En el Senado no se debate, no nos escuchamos...

(Interrupción del señor Senador Couriel)

-... menos gritamos. El señor Senador Couriel no está escuchando; yo escuché con mucha paciencia a los señores Senadores Couriel, Korzeniak y Gargano.

(Interrupción del señor Senador Couriel)

(Campana de orden)

-El señor Senador Couriel vuelve a reiterar hoy en Sala el argumento del crecimiento de la masa salarial, como si el señor Ministro Interino no hubiera hablado en Comisión, ni dado ningún argumento. Repito que aquí no se ha rebatido lo expresado por el señor Ministro.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - A continuación voy a leer nuevamente las palabras pronunciadas por el señor Ministro Interino en la Comisión para que, al menos quienes no lo escucharon allí, sepan ahora lo que dijo y no fue rebatido. Luego de hacer referencia a un Tomo que había traído en una segunda visita a la Comisión, después de no haber aclarado -según lo señalado por el señor Senador Couriel- a qué se debía el crecimiento de la masa salarial, el señor Ministro Interino señaló: "En la comparación que se realiza en la página 44 del Tomo I a valores constantes de 1994, aparece un incremento de esta partida del 3,9% en términos reales; si se ajusta por el Indice Medio de Salarios de la Administración Central, dicho aumento sería de 6,6% y ello podría implicar un incremento funcional. En aquella oportunidad, también manifestamos que se debía tomar en cuenta que en 1993 se incluyeron como gastos" -esto fue votado por el señor Senador Couriel- "ciertas mejoras salariales que se salarializaron en 1994 y, por lo tanto, distorsionaron la interpretación que se hacía en aquel momento".

Más adelante dice que consta en un cuadro lo pagado por concepto de retribuciones personales para el año 1993, ajustadas a 1994 por el Indice Medio de Salarios del Gobierno Central. Y expresa: "Comparándolo con el año 1994, donde el total muestra un crecimiento de 6,57%, se confirmaría lo expresado por el señor Senador Couriel en cuanto al incremento por este concepto. Se observa que los Incisos que van del 02 al 14 se incrementaron en 3,54%, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución un 10,9% y, finalmente, el Poder Legislativo un 5,75%.

Una primera conclusión a la que podemos arribar es que el Poder Ejecutivo es el que se incrementa menos, de acuerdo con este análisis".

En otra parte expresa: "Una segunda conclusión que podría extraerse de este detalle es que no debería haber habido incremento de funcionarios públicos por la resultante de este cuadro con la metodología de deflactar por el Indice Medio de Salarios". Vuelvo a decirlo: "una segunda conclusión que

podría extraerse de este detalle es que no debería haber habido incremento de funcionarios públicos".

Luego, continúa analizando un tercer cuadro que no fue cuestionado por ninguno de los señores Senadores en su exposición -que tengo en mi poder y, seguramente, lo deben tener los señores Senadores- que refleja ciertos argumentos que, como no van a favor de la tesis de que da la sensación de que entraron muchos funcionarios públicos, no se cuestiona, por el contrario, se omite y se trata de no traerlo a Sala para que, de alguna manera, se lo pase por alto. Dice así: "Un tercer cuadro -que dejo en poder de la Comisión- efectúa la comparación de los años 1993 y 1994 descontando las partidas salarializadas y desglosándolas entre Poder Ejecutivo, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y el Poder Legislativo. Allí se observa" -en los documentos y pruebas que trajo el señor Ministro Interino- "que el Poder Ejecutivo cae en un 1.3%" -repito que el Poder Ejecutivo cae en un 1.3%- "los Organismos del artículo 220 de la Constitución en un 3,9% y el Poder Legislativo, por su parte, sube un 5.7%, siendo el promedio -por supuesto concordante con el cuadro anterior- de una caída de 2.1%". O sea que cae el Poder Ejecutivo, caen los Organismos del 220 y el que sube es el Poder Legislativo.

"De esto obtenemos una tercera conclusión: el único que sube es el Poder Legislativo".

A esto hemos hecho un gran cuestionamiento; también existe falta de franqueza y de sinceridad.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - En un momento, señor Senador, porque quiero que respondan en forma conjunta.

Acá todos sabemos y tenemos tesis de cómo tienen que ingresar los funcionarios al Poder Legislativo. Mi criterio es que lo deben hacer en una proporción de confianza de los señores Legisladores. Sostengo esto ahora y lo seguiré haciendo; quizás, en el estudio del Presupuesto del Senado, podremos discutir la forma de designación.

A mi entender, hay tres formas de ingresar: en la Cámara de Representantes, en la de Senadores y en la Comisión Administrativa. Siempre he escuchado a los señores Legisladores del Frente Amplio cuestionar por qué no participan de los ingresos a la Comisión Administrativa, pero nunca lo han hecho respecto de ambas Cámaras. El señor Senador Korzeniak ha cuestionado las designaciones en la Comisión Administrativa...

SEÑOR KORZENIAK. - Eso no es así.

SEÑOR HEBER. - Gente del Frente Amplio ha ingresado tanto a la Cámara de Representantes como al Senado. Pregunto si lo han hecho o no mediante concursos abiertos. Reitero que sí lo han hecho y a ambas Cámaras.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Esta discusión la vamos a tener a fondo cuando analicemos el Presupuesto del Senado y el de la Comisión Administrativa. Pero, en definitiva, ¿qué se está cuestionando? ¿El hecho de que ingresen funcionarios o de que quienes lo hacen no pertenecen al Frente Amplio? ¿Cuál es el cuestionamiento? La forma la podremos discutir y adelanto que tengo una opinión diferente. El Frente Amplio realiza concursos abiertos, por lo que ingresa personal de dicha coalición a ambas Cámaras.

SEÑOR KORZENIAK. - También del Partido Nacional y del Partido Colorado.

SEÑOR HEBER. - Es decir que en este tema que atañe al Parlamento tienen responsabilidad todos los sectores, menos el Nuevo Espacio -cuando el actual Presidente del Senado, Doctor Hugo Batalla, estaba al frente del Partido Por el Gobierno del Pueblo- que se negó a nombrar funcionarios; y fue el único. Reitero y me consta que éste fue el único sector por el que, a lo largo de los cinco años, no ingresaron funcionarios en el Parlamento.

¡Que se me diga si esto es cierto o no!

SEÑOR PRESIDENTE. - Así fue, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Ahora sí, con mucho gusto, le concedo una interrupción al señor Senador Korzeniak.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Quisiera decir tres cosas muy breves.

La primera es que ni por un momento nos ha faltado coraje, seriedad y franqueza. Para lo que sí me faltaría coraje, es para afirmar que cuando hay déficit no se pueden hacer inversiones productivas, tal como lo manifestó el señor Senador Heber y que, en un examen de cualquier materia, "la bochada" iba a ser muy brava. Es más; podría sonrojarme si dijera algo así. Pero repito que no nos falta ni coraje ni seriedad.

En segundo lugar, debo admitir que esas cosas las ha dicho el Partido Colorado, y vuelvo a afirmar con responsabilidad y con coraje, que ese informe fue parte del pacto de la coalición para lograr una mayoría en el Parlamento. Lo reitero nuevamente y conozco que ello es así. Si el señor Senador

quiere algún día debatirlo, lo podemos hacer y podemos manejar, incluso, testimonios personales.

En tercer término, puedo agregar que en el Parlamento hemos impugnado la designación de funcionarios en la Comisión Administrativa, en la Cámara de Representantes y en la de Senadores, sólo que las decisiones mayoritarias tomadas por blancos y colorados han sido: "se van a designar igual". Pero el Frente Amplio no designó en esas condiciones.

SEÑOR HEBER. - ¿No designó?

SEÑOR KORZENIAK. - El Frente Amplio consideró que si de todas maneras se iban a designar "a dedo" -que es como lo hacen normalmente- debía hacer un llamado a concurso o sorteo abierto con todas las garantías. En ellos han ingresado funcionarios que, incluso, pertenecen al Partido Nacional y al Partido Colorado. Hasta hemos tenido la mala suerte de que en esos sorteos ganaran muy pocos representantes del Frente Amplio. Es más; el último episodio que recuerdo con mucha claridad -y lo confieso, con bastante coraje- fue aquel en que le correspondían al Frente Amplio cinco puestos y solicitó que no se designaran si no era por concurso. En virtud de que se dijo que si no los nombrábamos, se los designaría mediante el procedimiento habitual, el Frente Amplio realizó un sorteo que demoró aproximadamente 30 días en realizarse, ya que se inscribieron más de 3.000 personas para cubrir cinco cargos. En este recinto hay alguien que es testigo y, precisamente, lo estoy mirando. Sin embargo, al terminar el concurso, con todas las garantías correspondientes, comprobamos que el Partido Colorado y el Partido Nacional habían tenido el tupé de designar antes esos cinco cargos. O sea que la avidez en esta materia resulta agresiva, pero con dineros que no son de los señores que nombran, sino del Estado. Me parece una generosidad bastante mal entendida, que también viola la igualdad de todos los ciudadanos, porque todos tienen el derecho a participar libremente en un sorteo para aspirar a un cargo que, de cualquier manera, se iba a designar. Repito que acá, en este recinto hay un funcionario que es testigo de ello.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Propongo que se prolongue la hora de finalización de la sesión hasta que termine el tiempo de que dispone el señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aclara que restan 20 minutos al orador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - No quería intervenir en este debate, porque creo que está tomando un sesgo inconveniente. Además, nos estamos saliendo totalmente del tema a considerar. Aquí no estamos juzgando la política económica, sino tratando de votar una Rendición de Cuentas en función del Ejercicio fiscal que se está analizando. Personalmente, podría dar lectura a las palabras pronunciadas por el Miembro Informante de la Cámara de Representantes, señor Alejandro Atchugarry, a propósito de una serie de consideraciones vinculadas a las transferencias y demás elementos que se han manejado aquí, a efectos de mostrar con claridad, cuál es el tema que tenemos que considerar.

Por otro lado, no le puedo permitir al señor Senador Korzeniak que utilice la palabra "tupé" en forma agresiva y agraviante con respecto al Partido Colorado; no se lo puedo permitir en silencio, porque lo primero que debe hacer es no tener el "tupé" de referirse al Partido Colorado y ocultar las designaciones realizadas a dedo, totalmente a dedo, por el Doctor Tabaré Vázquez en la Intendencia Municipal, en todos los cargos de confianza allí creados.

En consecuencia, señor Presidente, creo que lo más conveniente es volver al tema que debemos considerar, es decir, al relativo a las transferencias, a los funcionarios públicos y a las obligaciones que derivan de la Rendición de Cuentas que estamos analizando. Creo que las cuestiones de política económica merecen un tratamiento distinto, con una modalidad que permita analizar los ciclos económicos, en función de variables que no se vinculan, solamente, con la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal que estamos analizando.

En consecuencia, considero que nos estamos saliendo del tema y no estamos cumpliendo con las tareas que el Parlamento tiene asignadas.

Por todo esto, exhorto tanto a los señores Senadores del Frente Amplio, como al señor Senador Heber, a volver al tema para poder reordenar el debate. En todo caso, si en algún momento -que seguramente llegará- tenemos que analizar la política económica, cada uno de los lemas aquí presentes dará, no solamente sus quejas, sino también sus soluciones, lo que constituye un elemento muy interesante a tener en cuenta para el futuro.

Permítame, entonces, señor Presidente, realizar esta exhortación, aunque, lamentablemente, no tuve más remedio que contestar, en un tono un poco fuerte, a una expresión que

creo no era necesario utilizar para calificar conductas de otras colectividades políticas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Partiendo de todos los consejos que hemos recibido y de respuestas que no nos han conformado, vamos a seguir refiriéndonos a la Rendición de Cuentas.

Con respecto al tema de los funcionarios públicos y de las cuentas del Estado, señalábamos que el mismo ya había sido zanjado. Me pregunto, señor Presidente, dónde está la acusación de carnaval electoral. Pienso que el carnaval electoral es no habernos animado a brindarle una solución al tema de la seguridad social. Respecto al mismo, debemos decir que no existe déficit, sino que habría un superávit que permitiría instrumentar, en su tiempo, una solución para el problema de la seguridad social. Esto fue expresado por el señor Ministro y nunca cuestionado aquí.

En consecuencia al mismo tiempo que se alarman por el déficit y lo señalan, frente al superávit no dicen nada, no se contesta al respecto, no se expone ningún argumento serio y de peso que permita afirmar que aquí están los culpables o que determinado sector fue el que generó el aumento del gasto que hubiera significado una mala administración durante el último año. Lo cierto es que el informe económico expresa que la administración fue excelente, lo que, además, fue corroborado por el señor Ministro en Comisión y reiterado por el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Es más; en las últimas sesiones de la Comisión, el mencionado jerarca trajo un informe que quien habla no tomó como una referencia final sobre el punto, porque el mismo se procuró rápidamente, dado que el Parlamento necesitaba, con urgencia, determinados datos sobre los funcionarios. Incluso, muchos Legisladores del Frente Amplio, a lo largo de este debate, afirmaron que no tenían información exacta como para poder señalar qué era lo que había sucedido durante el año 1994. Sin embargo, si bien sostienen que no hay certeza, en la prensa afirman, con horror, que en esa época ingresaron 17.000 funcionarios a la Administración, cuando las cifras totales que abarcan el período comprendido entre 1990 y 1995 reflejan que hay 17.000 funcionarios menos. De esta cantidad, 10.000 se retiraron como consecuencia de los incentivos y 7.000 fueron generándose por ahorro de las vacantes.

Por otro lado, respecto del último año -oportunidad que se quiere ilustrar como un carnaval electoral- y utilizando las cifras que el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil trajo sobre los ingresos producidos en 1994, realicé un pequeño chequeo y me tomé el trabajo de estudiar la información que, por vía fax, él nos remitiera. Incluso, recuerdo que el señor Senador Fernández Faingold solicitó algo similar a un censo, con una cantidad de información que era necesario se nos proporcionara.

SEÑOR COURIEL. - Eso es agraviante.

SEÑOR HEBER. - Creo que no es un agravio el que un señor Senador solicite una información más profunda que la que se estaba brindando. En todo caso, no la calificaremos de censo pero, reitero, no creo que sea algo agraviante e, incluso quien habla, lo podría solicitar, porque es bueno contar con ese tipo de información sobre los funcionarios públicos.

Volviendo a los datos que nos proporcionó el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, concluyo en lo siguiente. Si tenemos en cuenta los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, veríamos que, sumando los ingresos y egresos, sólo habría 35 funcionarios más que los que realmente egresaron. Asimismo, en una serie de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados como, por ejemplo, el Banco de Seguros, ANCAP, UTE, AFE, PLUNA, Administración Nacional de Puertos, ANTEL, OSE, Instituto Nacional de Colonización y Banco Central, tendríamos una diferencia de 1928 funcionarios menos, es decir, casi 2000 funcionarios menos.

Por otro lado, en la Administración Central, donde se señala que hubo un gran ingreso de funcionarios y que se realizó clientelismo político para ganar las elecciones -dicho esto por el señor Senador Couriel en la tarde de hoy- nosotros llegamos a la siguiente conclusión. Si sumamos todos los funcionarios de la Administración Central, habría 1897 empleados más. Allí ingresaron 10.000 y egresaron, aproximadamente, 8700. Vemos que por la reposición natural de las bajas y altas del Ministerio de Defensa Nacional, ingresaron 5.000 funcionarios, por lo que supongo que la acusación sobre clientelismo político en las Fuerzas Armadas, no se estará haciendo. Asimismo, en el Ministerio del Interior tenemos 2391 funcionarios, o sea, 520 funcionarios más de los que egresaron; en el Ministerio de Economía y Finanzas se registraron 277 funcionarios menos; 26 funcionarios menos en Presidencia; 218 funcionarios menos en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; 26 funcionarios menos en el Ministerio de Industria, Energía y Minería; 14 funcionarios menos en el Ministerio de Turismo; 282 funcionarios más en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; 800 funcionarios más en Salud Pública y 400 funcionarios más en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Casualmente, estos lugares donde ingresaron eran los que estaban exceptuados por la Ley de Funcionarios Públicos. El mismo Parlamento fue quien "perforó" dicha Ley para que ingresaran funcionarios en estas áreas y no es lógico que algunos señores Senadores que levantaron sus manos cuando fueron representantes en aquel momento, hoy se asombren porque entraron funcionarios, ya que fueron ellos los que abrieron esa ventana para esos ingresos. Son ellos los que votaron y son ellos los que protestan. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuenta con 54 funcionarios menos, en el Parlamento hay 117 funcionarios más y uno más en la Comisión Honoraria de la Lucha contra la Tuberculosis.

Si sacáramos lo que "perforó" el Parlamento en la Ley de Funcionarios Públicos, según datos de la Oficina Nacional

del Servicio Civil, podemos decir que ingresaron 74 funcionarios más, en toda la Administración. Con estas cifras, no sé cómo se puede afirmar que algún Partido hizo clientelismo político para ganar las elecciones. Además, estas prácticas no se utilizan más.

Debemos tener en cuenta las cifras globales vertidas por el señor Subsecretario, quien dijo que no hay crecimiento de funcionarios públicos. Además, en un debate personal que mantuve, en televisión, con señores Legisladores de las fuerzas de la izquierda, todo el país pudo escuchar lo expresado por el Doctor Correa Freitas, ante la pregunta del señor Traverso, sobre si hubo más o menos funcionarios públicos en el período 1990-1995. El expresó que, efectivamente, había menos funcionarios y que no se crearon más cargos; incluso, agregó que había menos que aquellos que se retiraron por los incentivos que se votaron en este mismo Parlamento. Repito que 10.000 funcionarios se retiraron por los incentivos y 7.000, por ahorro de vacantes. Entonces, ¿dónde está el clientelismo político, señor Presidente? ¿Dónde está el carnaval electoral? ¿Cómo se puede seguir poniendo etiquetas sin demostrar lo que se dice ahora que, justamente, se tienen que debatir las cosas?

Por otra parte, debo expresar que existen y existieron muchos ingresos de funcionarios en las Intendencias Municipales. En ese sentido, nadie ha sido lo suficientemente honesto, cuando habló en la televisión o en la prensa, como para decir que hubo 3.000 ingresos en las Comunas.

Tengo sobre mi mesa la diferencia entre los ingresos y egresos y voy a dar lectura a estas cifras, rápidamente, para que los señores Senadores puedan observar en qué Administración se dieron más ingresos. Lamentablemente, no disponemos de las cifras correspondientes a Cerro Largo. Cuando el señor Senador Gargano se refirió al último informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, habló de los contratos de arrendamiento de obra y no sé si tuvo en cuenta los cargos de redistribución que tuvieron lugar en las Intendencias Municipales; las que realizaron más fueron, justamente, la de Cerro Largo y la de Montevideo. Claro que el volumen de esta última, puede establecerse en porcentajes, pero, en definitiva, fueron las dos que más funcionarios redistribuyeron a la Administración Central.

Con respecto a los ingresos y a los egresos, lamentablemente debemos decir -porque esto no es bueno para la Administración Central y, por lo tanto, debemos ponerle coto a esta situación- que en Artigas hay 263 funcionarios más; en Canelones, 174 funcionarios más; en Colonia, 1 funcionario más; en Durazno, 11 más; en Flores, 25 más; en Florida, 55 más; en Lavalleja 16, funcionarios menos; en Maldonado, 130 funcionarios menos; en Paysandú, 38 más; en Río Negro, 273 funcionarios más; en Rivera, 51 más; en Salto, 14 menos; en San José, 33 más; en Soriano, 60 menos; en Tacuarembó, 6 más; en Treinta y Tres, 42 más y en Montevideo, 226 funcionarios menos. Estos datos fueron sacados del último informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil; de allí se desprende que ingresaron 3191 funcionarios, en el último año, en las Intendencias Municipales. Entonces, ya sabemos dónde tenemos que trabajar y en qué han consistido las acusaciones sobre carnaval electoral en la Rendición de Cuentas.

Estoy orgulloso de haber integrado el Gobierno del Partido Nacional, presidido por el Doctor Luis Alberto Lacalle Herrera, con los logros que, indudablemente, se alcanzaron y que, lamentablemente, no se quieren reconocer. Creo que este es el principal defecto que tenemos en nuestro país; en vez de admitir los logros, se les combaten. Quizá, hubiera sido mucho mejor que se hubiera llegado a la conclusión de que no fue suficiente todo lo que se hizo y que habría que hacer más. Tal vez, quien habla se hubiera plegado a ese tipo de comentario. Evidentemente, tenemos que trabajar muchísimo más por nuestra gente, pero hemos comenzado un rumbo y hemos abierto un nuevo camino. Debimos enfrentarnos a debates muy duros y a muchas confrontaciones personales y colectivas durante todo el Gobierno y que terminaron en el año electoral. Pero quien habla, como herrerista y como blanco, no va a admitir que no se diga que el nuestro fue el único Gobierno que mantuvo su conducta en el año electoral hasta los últimos días y que tuvo una actitud seria, con la visión de saber que aquí estábamos cambiando las conductas políticas que se repitieron, una y otra vez, por muchas generaciones. Generalmente, en el último año electoral se abrían las compuertas para que la gente pudiera acceder a beneficios que no tenían antes. Lo que nosotros hicimos, en el año 1990, lo llevamos a cabo hasta el último día de febrero de 1995 cuando entregamos el poder y ese es nuestro orgullo de herrerista, de blanco que, en definitiva, hemos defendido y sostenido durante todo el período de Gobierno y que quedará, indudablemente, en la historia de este lindo país.

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 18 minutos, presidiendo el Doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Bentancur, Brezzo, Couriel, Dalmás, Fernández Faingold, Heber, Irurtia, Korzeniak, Olascoaga, Posadas Montero, Sarthou, Segovia** y **Virgili**).

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Carlos Efraín Moreira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/95